

**PARA LA MI CORONA REAL¹.
AUTORITARISMO
MONÁRQUICO,
FRAGMENTACIÓN
DEL ALFOZ Y
SEÑORIALIZACIÓN.
SIGLO XIV-XV.**

Juan Carlos Pérez García

¹ El título procede, en línea literaria, pero sumamente evocadora del lenguaje de una época, de una carta enviada por el rey don Enrique IV a la villa de Requena, en una expresión, en aquel momento confusa y escasamente creíble, de la voluntad de la Corona de mantener el alfoz y la villa de Requena dentro del patrimonio real.

SUMARIO

1. A modo de introducción.- 2. Una voluntad colectiva condicionada. 2.1. Las repercusiones de la crisis y la cuestión de la territorialidad del alfoz. 2.2. El acecho de la nobleza. 2.3. La intervención de la Corona en la gobernación del patrimonio regio. 2.4. El alfoz en tiempo de Pedro I. Una hipótesis de trabajo sobre la partición del alfoz. Incongruencias de las lógicas explicativas tradicionales.- 3. La sentencia arbitral de 1387 y la consolidación de la dependencia de los poderes supra-locales.- 4. Conformación de una ideología anti-señorial.- 5. La emergencia de los magnates y el debilitamiento de la monarquía. Entre la Casa de Mendoza y el Marquesado de Villena. 5.1. El nuevo escenario emergente durante el reinado de Juan II. El debilitamiento de la monarquía en medio de una velada guerra civil. 5.2. El horizonte de la nobleza: el engrandecimiento de los estados señoriales y las donaciones del patrimonio regio. 5.3. La crisis de la villa de Requena. Formación y crisis del bloque pechero-elitista.- 5.4. Ideología y economía.- 5.5. El mecanismo auto-defensivo del realengo: la hermandad.- 5.6. Opciones políticas y presión violenta sobre el concejo. La dimensión local, elemento inextricablemente unido a la dimensión global.

RESUMEN

El contexto global de la guerra civil castellana estuvo marcado por

un fenómeno primordial: el proceso de señorialización del antiguo patrimonio real, en una estrategia nobiliaria de autoprotección que implicó amenazas muy serias sobre el estatus de muchas personas. Los fenómenos antiseñoriales del momento alcanzan cotas de gran importancia, también en el viejo alfoz alfonsino, ahora partido en dos unidades que presentan una actitud diferente ante el poder señorial, en virtud de un conjunto de razones incardinadas en su evolución a lo largo del siglo XIV.

Esta ponencia trata de poner en relación fenómenos hasta ahora ocultos o apenas bien percibidos, tales como el proceso de segmentación del alfoz, el intervencionismo de la Corona y los fuertes factores condicionadores de los alfoces ante poderes internos y externos desplegados con fuerza en la segunda mitad del siglo. Aunque el punto de llegada es, como no, el reinado de Isabel y Fernando, el proceso a través del cual los alfoces de la meseta de Requena-Utiel se incorporan a un Estado en precario como el de los Católicos, constituye todavía un asunto problemático e insuficientemente tratado. En la medida en que nuestros conocimientos sobre esta época histórica son muy limitados todavía, las apreciaciones aquí realizadas poseen una dosis de provisionalidad enorme.

PALABRAS CLAVE

Villazgo. Regimiento. Crisis bajomedieval. Juan II. Enrique IV.

Guerra civil dinástica. Lucha anti-señorial. Pecheros.

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN.

Aunque la crisis del XIV había afectado duramente a la nobleza y a sus rentas, es cierto que los grupos nobiliarios castellanos salieron sumamente fortalecidos, aunque tengamos que reconocer la heterogeneidad de los mismos, además de haber vivido procesos internos de transformación muy profunda. La revolución de la dinastía Trastámara es de claro sello aristocrático y favorece desde el principio a sus partidarios a través de la generosidad que se materializa en las denominadas mercedes enriqueñas. El profesor Moxó habló en su momento del ascenso de una nobleza nueva, absolutamente diferente de la nobleza vieja que había germinado en el proceso histórico de la reconquista. Esta nobleza vieja habría ido describiendo un proceso descendente que la llevó a su extinción, bien por simples causas naturales, por empobrecimiento patrimonial o en razón de sus opciones políticas. El reinado de Enrique II inició este proceso de renovación que siguió su curso durante los reinados de sus sucesores. La culminación de esta línea ascendente llegaría hasta la llamada farsa de Ávila que depuso en efígie al rey de Castilla, Enrique IV, y sirvió de pórtico a la conquista del poder por Isabel la Católica.

El esfuerzo de los historiadores de las últimas décadas por laminar

las diferencias de la historia hispánica con respecto a la del resto de la Europa cristiana ha tenido como resultado la edificación de algunos espantajos que siguen siendo venerados como verdades casi absolutas. Esto es, en particular, lo que ocurre con el municipio. La propia índole de la historia española condujo a levantar un municipio sobre una organización autónoma. Nada de esto tienen otros países europeos. Conseguir ese carácter autónomo, acrecentarlo mediante mercedes reales y luchar por sobrevivir ante la marea señorializadora puesta en marcha por la aristocracia; he aquí la dinámica fundamental del municipio hispánico. Nada más alejado de nuestros objetivos difundir nuevamente una versión remozada de las viejas ideas sobre la especificidad hispánica; en cambio, sí pretendemos subrayar la idea relacional de la presencia del municipio clásico, la conformación de ciertos espacios, más o menos coherentes en época musulmana, cuya continuidad con la realidad espacial de ciertas regiones puede ser más o menos evidente. Por ejemplo, en el caso de nuestro espacio comarcal. Mas esto nada tiene que ver con la idea de una idiosincrasia ibérica, tipo "África empieza en los Pirineos"².

Lleno de prejuicios, de enjuiciamientos unilaterales, la segregación de Utiel y el poderoso movimiento de resistencia señorial tanto en Utiel como en Requena, alcanzan hoy unas cotas de relevancia de carác-

ter extraordinario. Si se araña un poco en estas circunstancias, podría decirse que el acto fundacional de la monarquía de los Reyes Católicos en nuestra tierra es la derrota de los procesos de señorialización, bien con una especie de resistencia pasiva —como es el caso de Utiel— o más o menos violenta —en este caso se trata de Requena—.

Realmente nada hay de heroísmo en todos estos procesos. Las variantes heroicas siempre llegan después y vienen precisamente cuando se olvidan esas pequeñas cosas que siempre revelan la presencia de múltiples variables. La realidad histórica suele ser bastante más mediocre, como corresponde a las categorías de seres humanos enfrentados a una vida cotidiana repleta de problemas. Para ser lo más esquemáticos posibles en esta introducción a la ponencia diré que el valor de este fenómeno antiseñorial tiene diferentes significados.

En primer lugar, la resistencia, y en especial la de Requena, significa a nivel interno la asunción, por parte de la clase dirigente, e incluso por amplias capas populares, de la importancia de un concejo autónomo, de realengo, al margen de la interferencia señorial. En este sentido el siglo XV aparece ante nosotros como la centuria en la que

hace eclosión el sistema sociopolítico que empezó a fraguarse a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII. Este sistema gubernamental tiene que afrontar una situación de verdadera emergencia. Si resiste bien o mal, es una cuestión que quizás ahora, con los conocimientos que poseemos resulta difícil dilucidar. En cualquier caso aguanta.

En segundo lugar, la resistencia pasiva utielana y el movimiento de resistencia requenense revelan una fuerte confianza en sí misma de las clases dirigentes, que jugaron sus cartas en una partida que supuso la derrota de poderosos señores. En esta partida apelaron siempre al poder supremo de la Corona, expresado en la fórmula de la justicia máxima; los concejos apelaron al monarca como fuente de la justicia recta, como salvaguarda de su autonomía.

El resultado del proceso fue la incorporación al patrimonio de la Corona y la aquiescencia hacia la monarquía de los Reyes Católicos. La Corona sancionó, con su apoyo a los concejos, el sistema de poder oligárquico, elevando el prestigio de las clases dirigentes ante el resto del pueblo. Este planteamiento es aquí apenas esbozado, mientras profundizamos en el alma de la revolución de las Comunidades en la comarca. Sin embargo, es importantísimo subrayar

² Es necesario tal comentario para evitar malas interpretaciones. Sin duda, la historia hispánica es algo distinta: aquí hay una presencia secular y arraigada del Islam; las conexiones con los fenómenos europeos medievales por parte del área cristina fueron algo intensos en la llamada Marca Hispánica, pero tales influjos pasaron desapercibidos en el resto de territorios hispano-cristianos hasta las penetraciones del siglo XI. El vigor de los contactos culturales fue tan fuerte que demasiados elementos de la cultura europea serían ininteligibles sin la España medieval.

que el movimiento comunero tuvo en esta tierra unas proporciones bien modestas, probablemente porque el sistema sociopolítico había surgido de las turbulencias del siglo XV notablemente fortalecido.

2. UNA VOLUNTAD COLECTIVA CONDICIONADA.

2.1. Las repercusiones de la crisis y la cuestión de la territorialidad del alfoz.

El rey de Castilla, Alfonso XI, había muerto en la gran peste de 1350; el trono pasó a su hijo, Pedro I. El entorno que se movía alrededor del monarca sentía de cerca una atmósfera fuertemente envenenada y esto afectó también a la aristocracia que estaba asociada a este entorno. Vertiginosamente, se inició un proceso de división en facciones dentro de la aristocracia; el mismo monarca vio descender considerablemente el prestigio de la Corona entre el pueblo, su capacidad de liderazgo y el cariño popular que había sido una consecuencia principal del proceso de reconquista³. Todo ello sucedía mientras la crisis social y económica se extendía sobre la Península.

En efecto, la crisis y transformaciones que se fueron fraguando desde el reinado de Alfonso X son un momento crucial para la Meseta

de Requena y Utiel, pues en tales circunstancias se fraguan los fenómenos históricos que incluso han llegado a influir en la actualidad. Pero a comienzos del siglo XIV, Castilla estaba en manos de un niño, al que se le impuso una tutoría. La Crónica del monarca refiere cómo durante esta larga tutoría

«...las villas del rey e todos los otros logares de su regno rescebían muy gran danno et eran destruidos... Et en los logares que non eran cercados non moraba ninguno... Et quando el rey ovo de salir de la tutoría falló el regno muy despoblado et muchos logares yermos; ca con estas maneras muchas de las gentes del regno desamparaban heredades et los logares en que vivían et fueron a poblar a regnos de Aragón et a Portugal»⁴.

El 13 de agosto de 1325 el rey Alfonso a la temprana edad de quince años y a instancias de los procuradores reunidos en las Cortes de Valladolid, salía de las tutorías y tomaba personalmente las riendas del gobierno (*«yo entré en los quinze annos que ove hedat conplida e que non devía aver tutor, tome el poderío en mí para usar de los mios regnos assí como devo»*). La primera impresión que nos transmite el joven monarca es la triste comprobación

³ Las brumas siguen ocultando muchas cosas sobre Pedro I. El camino para adentrarse en su persona y su reinado está plagado de falsedades, medias verdades y trampas. Don PERO LÓPEZ DE AYALA, autor de la *Crónica del rey don Pedro*, BAE, 66, y el mismísimo Zurita en el siglo XVI no le son favorables. El siglo XVII dio lugar a ciertas publicaciones que trataron de rehabilitar su figura como monarca decisivo en el ascenso estatal español. El equilibrio entre lo negativo y lo positivo quizás se encuentre en una obra moderna, la de Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España*, vol. XIV, págs. 1 a 158.

⁴ Cap. XXXVII, ed. de la BAE.

de que, nos dirá, «la mi tierra es robada e estragada e yerma e las rentas son menguadas»⁵.

En los años siguientes y merced a una enérgica acción política de reintegración de poderes, los esfuerzos del monarca se orientarán, con éxito, al restablecimiento de la plenitud de la potestad regia y de la justicia, tan menguada por muchos años de inestabilidad y desgobierno.

El siglo XIV iba a ser una etapa muy complicada, pues iba a poner a prueba la obra realizada en el siglo XIII en el alfoz. Es importante tener en cuenta que la sucesión de factores negativos demográficos, que se produjeron a partir del último tercio del siglo XIII, condicionó la concreción de un espacio global con centro en la Villa, y es de suponer que el poblamiento rural a las áreas más idóneas para la explotación agrícola.

Eran momentos de indefinición, básicamente, por la movilidad migratoria, la incidencia de la Peste Negra y la inestabilidad política que el reino padeció durante las minoridades y desde el mismo comienzo del reinado de Pedro I. Sin embargo, recapitulando, dos factores son dignos de tener en cuenta; el primero es el sistema de implantación repobladora pretendido por la monarquía. La

aspiración del rey Sabio por asentar un contingente numeroso de soldados colonos propietarios, condicionaba la génesis más rápida de cánones de organización socio-política castellana. El segundo es un proceso; para facilitar el desarrollo repoblador tanto la Corona como los señores se desprendieron de derechos, tanto económicos y fiscales como de jurisdicción. Estos últimos repercutieron en los concejos como institución, por lo que estaban puestas las bases para la formación de unas oligarquías locales. Ambos objetivos tuvieron que ser duramente cuestionados por la crisis. Desconocemos cómo respondieron la sociedad y las instituciones del alfoz al embate de la crisis. No obstante algún indicio sí que podemos valorar.

Aunque desgraciadamente nuestro conocimiento de este momento en la Meseta deja muchísimo que desear, un primer acercamiento cabe hacerlo a través de las fuentes cronísticas castellanas; son una fuente de información genérica, quizás en algunos casos algo distorsionada, pero útil. Para esta documentación existe un previo panorama climático adverso, al que es preciso agregar los efectos de una pretendida sobre-explotación agraria⁶, y de la extensión de un cierto clima generalizado de inseguridad

⁵ *Cortes de León y Castilla*, I, pág. 373. En las Cortes de Valladolid de 1322 se hace también una expresa referencia a las malfetrías que siguieron a la muerte de Fernando IV: *Ibidem*, pág. 366.

⁶ Este concepto de sobreexplotación agraria es argüido por los historiadores económicos en muchas ocasiones para las sociedades anteriores a la revolución liberal. No acabo de comprender cómo una sociedad poco llena de almas podía, con una tecnología tan poco efectiva, proceder a esa sobreexplotación, como a ese otro artificio conceptual que es la denominada ley de rendimientos decrecientes de la tierra. Se trata de conceptos poco probados documentalmente y que sin embargo, frente a la ausencia de más argumentos, algunos historiadores toman como asideros para montar ciertas teorías.

que se instala definitivamente en la Corona de Castilla durante la minoría de Alfonso XI⁷. Esto nos permite entender que ya el comienzo del siglo XIV fue negativo en términos generales para la economía castellana.

Y, sugerencia además, el hambre. La causa directa del hambre fue el encadenamiento de malas cosechas por causas climáticas. Hasta 1311 las fuentes destacan sobre todo a la sequía como responsable de la mala cosecha, pero desde 1313 se atribuye principalmente a las tempestades y temporales de nieve y hielo, es decir, al aumento de la pluviosidad y al descenso de las temperaturas.

Al clima y las malas cosechas, dos fuentes relacionadas con el medio urbano (las crónicas escritas por Fernán Sánchez de Valladolid y las peticiones de las ciudades en las Cortes) se añade el comercio como desencadenante o agravante de la situación. Las exportaciones a otros reinos encarecían los alimentos en el reino de Castilla, por lo que se pedía su prohibición en época de carestía. Fernán Sánchez de Valladolid también incluye otros factores en su análisis del problema en Castilla: la distorsión del mercado por la llegada de consumidores de otros

reinos, las dificultades temporales en el transporte marítimo (vientos contrarios, tormentas) y terrestre (anegamiento de los caminos por exceso de lluvias), la destrucción de las reservas (incendio de los almacenes de cereal)... Como miembro de la aristocracia, las hambres son fundamentalmente carestías, a excepción de las originadas por la actividad militar: cerco de ciudades, problemas de abastecimiento del ejército, destrucciones de la cosecha en las cabalgadas...

A partir de este momento, se multiplican los testimonios que hablan de síntomas de crisis, y que cubren toda la primera mitad del siglo XIV, preparando, por así decirlo, el camino para la repercusión, a mitad de la centuria, de la gran pandemia de la Peste Negra. Así, los procuradores de las villas y ciudades del reino llevan a las Cortes castellanas sus quejas sobre la situación de despoblación y pobreza de la tierra⁸. En el mismo ámbito se trata el problema, recurrente y al parecer nunca del todo atajado, de la inseguridad que tanto dificultaba el desempeño de la actividad económica, y que al parecer aumentó de forma muy sensible durante la turbulenta minoría de Alfonso XI⁹.

7 MORETA VELAYOS, Malhechores-feudales, pág. 89.

8 Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla, t. I, Madrid, Real Academia de la Historia, 1881, pág. 187: "por que la mi tierra era muy yerma e muy pobre" (1307).

9 En las Cortes de Valladolid de 1312 se alude a militares menores ("escuderos" y "peones lançeros") que saqueaban villas y aldeas con amenazas (Cortes, t. I, pág. 218); en las celebradas en Carrión en 1317 se mencionan los muchos "robos", "fuerças" y "tomas" que desde la muerte de Fernando IV menudearon en Castilla (Cortes, t. I, pags. 303-304); en las de Valladolid de 1322 se repite la queja por las "assonadas [...] dannossas", a las que se culpa del hecho de "quela mayor partida de los rregnos es astragada" (Cortes, t. I, pág. 351).

La crónica de este monarca refiere cómo en 1325, año en que, acabada su menor edad, asumió su reinado personal, "falló al regno muy despoblado et muchos logares yermos", en buena medida como resultado de la violencia que había asolado la tierra durante la problemática etapa que entonces tocaba a su fin, violencia por causa de la cual "las villas del rey et todos los otros logares de su regno rescebían muy grand daño et eran destroidos"¹⁰.

Y entonces llegó la Peste. Bernabeu recoge los estragos que causó en fecha tardía, 1390¹¹. Sin embargo, poseemos un texto que nos puede aproximar a una situación verdaderamente crítica, pues es muy probable que la obra repobladora del siglo XIII se viera seriamente amenazada. El corolario es fácil de imaginar: despoblación y concentración de efectivos demográficos, sin duda para favorecer a Requena y también a Utiel. Muchas aldeas debieron entrar en una fase sumamente complicada y otras se abandonarían. El texto es éste:

*"En esti año tan sin ventura et tan fuert fazen escribir las estrañas cosas De Valencia como en el camino que ivan A Castiella que es entre Requena, Utiel e Iniesta murieron de hambre mas de dos mil personas ..."*¹².

La fragilidad del mantenimiento social en una época de crisis obligaba a buscar resortes de supervivencia, como el del servicio en el bando vencedor. Y no se podía uno equivocarse de opción política en el caso de enfrentamientos políticos. La historia del alfoz en el siglo XIV es seguramente la de un espacio semivacio, una vez que el siglo XIII se cerró con una serie de dificultades. Sobre esta situación se cernió en el XIV una profunda crisis del modelo social. Este tuvo que ser un problema gravísimo: escasez demográfica, concentración de la población en algunos núcleos, abandono de tierras...

Futuras investigaciones deben partir de la situación en los últimos momentos de la dominación musulmana¹³, es claro. Pero desconocer las formulaciones de la repoblación durante el siglo XIII y las cuantiosas dificultades que la sociedad de la Meseta oriental tuvo que afrontar en el XIV, será como no explicar absolutamente nada. Estos procesos son claves para explicar el acontecimiento capital de un alfoz que se fragmenta en 1355. Permiten comprender cómo se forman grupos de poder local con intereses antagónicos y generados desde dentro de las células de poblamiento.

¹⁰ Crónicas de los reyes de Castilla, t. I, pág. 197

¹¹ BERNABEU, R. *Historia*, pág. 178.

¹² GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel: *Nueva Historia de España en sus textos*. Santiago de Compostela: Pico Sacro, 1978, pág. 587.

¹³ Interesantes son las investigaciones, desgraciadamente aún inéditas, de Francisco PIQUERAS MÁS.

2.2. El acecho de la nobleza.

Se ha dicho que Castilla vivió un conflicto engendrado en el "pesimismo con el que la aristocracia contemplaba el mundo. La gente se sentía frustrada por la imagen estática, no dinámica, de la sociedad"¹⁴. Sin llegar a refinamientos literarios, cabe afirmar que el problema de las rentas en descenso o, por lo menos, gravemente cuestionadas, en el caso de la aristocracia provocaron un proceso conflictivo y turbulento que amenazó con arruinar todo el edificio político de la Corona de Castilla.

Ahora bien, la conflictividad nobiliaria sobre el alfoz es casi tan antigua como la formación del mismo a mediados del siglo XIII, y aparece fuertemente intervenida por un problema fronterizo agudo. Lo que en el siglo XV es verdaderamente novedoso es el fuerte protagonismo de la nobleza jurisdiccional. Naturalmente, el escenario era significativamente distinto. A lo largo del siglo XV, y muy especialmente durante el cuarto de siglo que Enrique IV estuvo en el poder, el monarca se convirtió en la pieza más débil de la triada monarquía-aristocracia-concejos.

Precisamente uno de los primeros linajes nobiliarios, que iba a

escalar posiciones de gran relevancia desde sus bases conquenses, era el de los Albornoz. La investigación efectuada por Moxó revela que este linaje fue beneficiario de heredades y bienes, convirtiéndose de esta forma en el linaje más antiguo de la nobleza medieval puramente conquense¹⁵. Aunque sería cuando Alfonso XI donó a García Álvarez de Albornoz las aldeas conquenses de Torralba y Tragacete con sus castillos, cuando realmente se pusieron las bases del que llegaría a ser el más importante linaje señorial de la región. Además Enrique II otorgó donaciones al titular de la casa, Alvar García, como el señorío de Moya, que pierden tempranamente. Sin embargo, parece que la plataforma territorial y socioeconómica que multiplica sus posibilidades es el señorío del Infantado, que había estado bajo la jurisdicción de Huete, una ciudad de realengo cercana a Cuenca. Será a partir de aquí cuando los Albornoz y su sólido patrimonio comenzaron a tener un papel de peso dentro de la organización conquense. Efectivamente, un amplio número de posesiones, en las que "destacan el de Moya, al sudeste, los de Beteta y Tragacete en el sector oriental de la Sierra, Torralba en el centro, y Alcocer, Salmerón,

¹⁴ José Enrique RUIZ-DOMÉNECH: *El Gran Capitán. Retrato de una época*. Barcelona: Círculo de Lectores, 2002, pág. 60.

¹⁵ MOXÓ, S.: "Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV", *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Zaragoza: 1972. También aportan noticias, aunque bien discutibles en algunos casos y, por tanto, debiendo ponerlas bajo cautelas, GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Miscelánea conquense*. Cuenca: Ayuntamiento, 1990, págs. 153-155 [ed. facsímil del original de 1929], y MÁRTIR RIZO, J.P.: *Historia de la muy noble y leal ciudad de Cuenca*. Barcelona: El Albir, 1974, Biblioteca de Historia Hispánica [ed. de Herederos de P. de Madrigal, 1629], folios 253-254.

Valdeolivas y San Pedro de Palmiches en el noroeste, en el territorio de Huete¹⁶. Parece que fuertes amenazas se cernieron sobre el patrimonio albornociano y esto les llevó al enfrentamiento directo con el concejo de Cuenca, para recuperar y reconstruir el patrimonio¹⁷.

A lo largo del siglo XIII materializarán su ascenso con el señorío sobre Priego de Escabas, aldea de Cuenca situada en la Sierra¹⁸. La base esencial del linaje se encuentra en el señorío de Priego, con el que la familia será definitivamente identificado. Pero las posesiones de este linaje no se quedarán sólo en Priego, su cercanía al monarca Juan II les beneficiará a la hora de conseguir el señorío de Cañaveras, que desde su confirmación en 1402, le acarrearán continuos enfrentamientos con el concejo de Cuenca, que intentó, sin conseguirlo, recuperar esta villa, cuya enajenación consideraba muy discutible.

El área territorial del alfoz conquense era codiciada por diferentes linajes. Precisamente uno de ellos era bastante familiar al alfoz de Requena: los La Cerda y los duques de Medinaceli, que mantenían sus

propias clientelas con las que realizaban incursiones ilegales y presiones que fueron denunciadas por el concejo conquense. Es el caso de Gómez Carrillo de Albornoz, alcaide de Arbeteta, que realizaba prácticas abusivas en nombre del duque, causando problemas con la ciudad de Cuenca y hasta la intervención regia al lado de su concejo; como decía, este caso interesa especialmente, porque pone sobre blanco algunas cuestiones de interés.

Primeramente no es asunto poco importante que este Albornoz trabaje para los intereses de los La Cerda. Esto significa que, dada la constitución en bandos-linaje de la nobleza¹⁹, los Albornoz y La Cerda están plenamente ligados, por lazos complejos. En las sociedades preindustriales este tipo de lazos eran decisivos en el lugar de las personas dentro de la sociedad; suponían la pertenencia a un amplio grupo de personas. Por tanto, existe aquí una relación muy interesante entre ambas casas que implica al alfoz de Requena. Toma cuerpo entonces la presencia de elementos e intereses, seguramente económicos y sociales de los La Cerda en el primitivo al-

16 17 M^a. C. QUINTANILLA RASO, "Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial", *Congreso Internacional El Tratado de Tordesillas y su época*, I, 1995, págs. 131-154, [págs.132 y 134].

17 A.M.C. leg. 109, exp.1. 25 de julio de 1420.

18 M^a. C. QUINTANILLA RASO, "El condado de Priego de Cuenca. Un ejemplo de estrategia señorial en la Baja Edad Media castellana", *Historia Instituciones Documentos* 19, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1992, págs. 381- 402, [pág.382.]. M^a. C. QUINTANILLA RASO, "La implantación de la nobleza y relaciones de poder en la tierra de Cuenca en la Baja Edad Media", *Relaciones de poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, pág.120. M^a. C. QUINTANILLA RASO, "Marcos y formas de proyección de la nobleza conquense en su entorno urbano y territorial", pág.133.

19 El concepto tiene múltiples facetas y matices. Su autora GERBET. M.C.,

foz meseteño. El desembarco de los Albornoz en Utiel puede tener esta base material y también inmaterial. Porque la presencia de personas y agentes de la casa en el alfoz supone la existencia de un mínimo entramado de plataforma que puede servir de cabeza de puente en acciones futuras.

Será el siglo XV la época en la que la expansión territorial nobiliaria llegará a su culminación, aprovechando los momentos de inestabilidad política que se viven en el reino, siendo ésta la causa principal que impide al concejo defender sus derechos frente a la ofensiva de los nobles. Hay que ser realistas, en estos momentos, en concreto los años en los que se encuadra el reinado de Juan II, se está viviendo una época de decadencia política de las ciudades de realengo, que, ante la debilidad del monarca, ven atacados sus intereses por grupos nobiliarios locales, que demostrarán su poder realizando actos que rozan la delincuencia. Las actas de las Cortes están repletas de quejas de las ciudades y peticiones que se refieren a estos actos violentos de la aristocracia.

Las distintas familias nobiliarias supieron adaptarse a las diferentes coyunturas políticas y económicas, tanto locales como generales del reino, que les permitieron llevar a cabo sus pretensiones

y, sobre todo, hacerse fuertes ante concejos que no estaban dispuestos a rendirse con facilidad frente a los continuos ataques que tenían que sufrir por parte de los nobles. Además, en numerosas ocasiones utilizaban a los vasallos de sus señoríos, que bajo el amparo de sus señores osaban desafiar la autoridad municipal y quebrantaban los límites de aldeas y dehesas que se encontraban bajo el control concejil. Los problemas Utiel/Requena, basados esencialmente en el control de recursos agropecuarios y naturales, eran, sin duda, percibidos como agresiones señoriales en la orgullosa villa realenga.

El otro poder castellano, amenazante, en plena expansión durante el periodo bajomedieval, es el Señorío de Villena. Su carácter de señorío insaciable y en crecimiento era compatible con su ligazón a la familia real castellana²⁰. Prácticamente se constituyó en un auténtico estado-tapón entre Castilla y Aragón y hasta en ocasiones se colocó abiertamente en contra de la Corona y jugando con alianzas más o menos circunstanciales con los monarcas aragoneses. Incluso Iniesta cayó bajo señorío de los Manuel en el siglo XIII, y finalmente en el siglo XV pasó a los Pacheco, extraordinariamente concienciados de que podían dirigir el gobierno de Castilla. La amenaza de este pode-

²⁰ AA.VV.: *Congreso de Historia del Señorío de Villena*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 1987. Para el origen y desarrollo inicial del señorío, RODRÍQUEZ LLOPIS, M. y PRETEL MARÍN, A.: *El señorío de Villena en el siglo XIV*. Albacete: IEA, 1998, págs. 19-56. También MITRE, E.: *Señorío y frontera (El Marquesado de Villena entre 1386 y 1402)*. Murcia, Murgetana XXX, 1969.

rosísimo estado señorial sería una realidad después de la guerra con el Mendoza. No es precisamente poco significativa la presencia de los Mendoza en la ribera del Cabriel, pues les coloca una cabeza de puente para su intervención en el interior del alfoz.

En efecto, el mayordomo mayor de Juan II, Ruy Díaz de Mendoza, recibió como merced real la villa de Iniesta²¹ (7 de octubre de 1439). En fecha 15 de noviembre de 1452 Juan Pacheco, Marqués de Villena, trocaría con el Mendoza la villa de Iniesta por la de Castrojeriz. Parece evidente que a partir de este instante existirá una ruda competitividad entre la Casa de Mendoza y la Casa de Villena. Y en cierta manera algo de esta rivalidad es lo que se observa en la guerra entre Requena y el Conde de Castrojeriz en la década de 1460. ¿Significó el trueque una especie de claudicación temporal del Mendoza? Es probable que sus intereses en el área de Cuenca necesitasen de ser reforzados por un territorio concejil próximo, y no cabe duda que tales funciones podía desempeñarlas adecuadamente un territorio como el de Requena, bastante más atractivo que Iniesta dada su condición de aduana de Castilla.

2.3. La intervención de la Corona en la gobernación del patrimonio regio.

A partir de la primera mitad del siglo XIV, las normas que regían el funcionamiento de Requena y su Tierra se establecieron a través de las ordenanzas municipales, redactadas, como siempre, "para el buen gobierno desta villa de Requena", en 1346.²²

Un grupo importante de ellas estuvo dedicado a la explotación de las tierras del alfoz, bien cultivadas, bien de montes, así como caza; no se olvidaban, como es lógico, la explotación mediante ganado a base de pastos. Es decir, regularon, no sólo la organización y funcionamiento de las actividades típicamente urbanas (comercio, artesanía, ...), sino que también ocuparon un lugar primordial la regulación de las actividades rurales.

Y esto es lo que resulta especialmente interesante sobre el contenido de estas ordenanzas. Un conocimiento profundo de las mismas nos permitiría llegar a definir los perfiles de la relación entablada entre el concejo de la Villa y el mundo aldeano de la Tierra; resulta claro que a su vez podríamos inferir si existía una relación de dominación y de qué carácter, y esto resultaría par-

²¹ GARCÍA MORATALLA, P.J.: *Iniesta en el siglo XV. Aproximación al estudio histórico de una villa del Señorío de Villena a finales de la Edad Media*. Albacete: Publicaciones del Ayuntamiento de Iniesta, 1999.

²² La cita procede de BERNABEU, pág. 160. El estudio de estas ordenanzas es un objetivo vital, porque permite aclarar el tono de las relaciones sociopolíticas dentro de la villa y también dentro del alfoz, si existían desniveles en la imposición de la autoridad y del poder, si había efectivamente una realidad de dominación de la villa sobre la tierra, cuáles eran los aspectos más preocupantes en el momento en que se redactaron, etc.

ticularmente interesante para explicar fenómenos capitales del alfoz a lo largo del periodo bajomedieval.²³

Sin embargo, desconociendo, tal como digo, el contenido exacto de estas ordenanzas de gobierno, lo que es sintomático y significativísimo es que se codifiquen, a lo que sabemos, por primera vez, unas normas de gobierno precisamente en este momento del siglo XIV. Me parece que la razón de esta codificación no es otra que un grado de conflictividad notable y la entrada en una nueva etapa del intervencionismo regio. Dice la crónica:

*Et algunas villas que non tomaron tutores, los que avian el poder tomaban las rentas del Rey, et mantenian con ellas grandes gentes, et apremiaban los qe poco podian, et echaban pechos desaforados. Et en algunas villas destas á tales levantábanse por esta razon algunas gentes de labradores á voz de comun, et mataron algunos de los que los apremiaban, et tomaron et destroyeron todos sus algos. Et en nenguna parte del regno non se facia justicia con derecho; et llegaron la tierra á tal estado, que non osaban andar los omes por los caminos sinon armados, et muchos en una compañía, porque se pudiesen defender de los robadores.*²⁴

Dentro de este cuadro de desorden político y social, se desarrolla el fenómeno del bandidaje señorial, a veces extraordinariamente violento, por razones lógicas, pero que también se expresaba en imposiciones ilícitas sobre los campesinos. En tanto que la autoridad pública era incapaz de imponerse, lo que acabó también por desencadenar violentas rebeliones en el pueblo²⁵.

La violencia, en esta época feudal, forma parte consustancial de la vida, e incluso cabría decir que es esta violencia la que expresa el nivel de las tensiones sociales, de las solidaridades de grupo, de las rivalidades entre grupos y entre individuos²⁶. Pero el carácter violento de las confrontaciones que aquí investigamos posee unos perfiles muy específicos y se mueve en torno al despliegue de un conjunto de factores que ahora meramente anunciamos para tenerlos presentes en nuestra exposición:

a) Las relaciones de poder entabladas con la monarquía, cuyos objetivos sumamente fluctuantes siembran el desconcierto y la inseguridad entre la gente.

b) Las relaciones con los señores, sumamente fluctuantes y de diferentes tonalidades, de acuerdo

²³ Vid. BERNABEU, R., *Historia*, págs. 160-161, quien sólo aporta un guión de las mismas, y además incompleto.

²⁴ *Crónicas de los Reyes de Castilla. Crónica de Alfonso el Onceno*. Op.cit., pág.197.

²⁵ GERBET, Marie-Claude. Op.cit., pág.131.

²⁶ Esto nada tiene que ver con la superación de los cuadros cronológicos y la generalización desde una perspectiva ahistórica del fenómeno de la violencia. Por el contrario, enfocar la violencia, aun cuando pueda ser tenida por una constante de las sociedades humanas, e incluso por una tendencia natural de todo ser humano al estilo de Freud, bajo sus parámetros temporales es absolutamente imprescindible para entender su carácter y sus diferentes vertientes.

con coyunturas específicas e intereses diversos.

c) El concepto de oposición anti-señorial existente en las villas, que desde luego es también cambiante de acuerdo con las necesidades y las circunstancias de cada momento.

d) La capacidad de movilización de la sociedad de los alfores en las circunstancias críticas del siglo XV.

En líneas generales, puede decirse que la relación del alfoz con la Corona fue fluctuante, dentro de una evolución compleja que tiene en cuenta factores internos al alfoz y externos al mismo²⁷. No cabe duda que la organización interna del concejo reflejó también el entramado complejo de unos conflictos que amenazaban la misma estructura del reino. Abundando en la cuestión, aunque la tendencia historiográfica más superficial y escolar ha tendido a simplificar el mundo sociopolítico urbano, realmente, y en particular en una tierra como la del alfoz de Requena, lo cierto es que la movilidad social debió de ser notable, con unos conflictos milita-

res casi sempiternos. Esta era una fuente de ascenso social. Pero también ha de tenerse en cuenta que el alfoz afrontó durante toda la baja Edad Media situaciones muy diferentes. Ciertamente alejada del núcleo de la Corona, estaba en frontera con Aragón y además tenía al peculiar estado de Villena también fronterizo y en constante expansión²⁸. Sin embargo, en el caso de Requena el factor primordial era la inestabilidad interna provocada por la situación fronteriza, que tenía sus repercusiones a nivel social, económico y sobre la misma estabilidad de la estructura del poder concejil.

En efecto, a falta de una profundización documental adecuada, estamos en condiciones de entablar una relación directa entre las Ordenanzas de 1346 y la instauración del sistema de Regimiento en la villa, fenómeno histórico de gran trascendencia en la evolución del poder urbano²⁹. Efectivamente, el reciente triunfo de la monarquía en la conquista de Andalucía, colocó al trono ante la posibilidad de una mayor efectividad en la consolida-

27 BERNABEU, R. *Historia*, págs. 147 y sigs. Demuestra, que el factor primordial fueron las tensiones Castilla-Aragón que colocaban en medio a la Meseta oriental.

28 RUIZ, Teófilo: *Sociedad y poder real en Castilla*. Barcelona: Ariel, 1981, págs. 97-98, quien llama la atención de cómo los historiadores están prácticamente obnubilados con la sociedad trifuncional petrificada y desconocen, en muchas ocasiones, la capacidad de renovación de la sociedad medieval hispánica.

29 Esta es la valoración tradicional en la historia del Derecho. Vid. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luis: *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*. Madrid: Alianza Editorial, 1984 [1ª ed. 1968], págs. 548-549.

30 MOXÓ, Salvador: *La alcabala. Sus orígenes, concepto y naturaleza*. Madrid: CSIC, 1963. Indica que tuvo orígenes locales, pero fue la Guerra del Estrecho la que lo convirtió, por la aprobación de las Cortes, en un impuesto que iba destinado al tesoro real. El reinado de Enrique III contemplaría su consolidación como impuesto ordinario. Vid. también ALVAR EZQUERRA, Jaime (coord.): *Diccionario de historia de España. Voz Alcabala* [VALDEÓN, Julio], Madrid: Istmo, 2003, págs. 21-22.

ción de un sistema impositivo que venía a racionalizar su explotación del patrimonio realengo. Se trata de la alcabala³⁰, destinada a fiscalizar las transacciones mercantiles.

De acuerdo con Bernabeu, la villa contaba con un juez real que administraba justicia en nombre del rey³¹. Esto significaba ya un primer ariete contra la justicia foral. Es conocido que estos jueces comienzan a mediatizar las decisiones de los concejos desde el reinado de Sancho IV, a pesar de que las Cortes reflejaron las quejas de muchos procuradores sobre esta intromisión³². No cabe duda que esto es lo que sucedió también en Requena. Por otra parte, la relación del alfoz con la Corona era bien estrecha, en razón de su misma fundación. Además, parece bastante coherente que existiera un representante regio permanente en la villa una vez que se desarticuló la posibilidad de un apoyo del alfoz a las pretensiones de La Cerda, y también con el objetivo de estabilizar una situación que podía irse del control de la Corona con cierta facilidad.

La intervención regia no tuvo un objetivo primordial de carácter centralizador. El juez real no

cuestionó en ningún momento el conjunto constitucional que garantizaba el autogobierno del alfoz. Probablemente la introducción en la Villa del sistema restringido de gobierno mediante el cabildo de los regidores, esto es, el sistema del Regimiento, tuvo efectos de carga de profundidad sobre el sistema socio-político del alfoz.

Así, la nueva planta concejil introducida en el reinado de Alfonso XI significaba la designación de los alcaldes mayores por la monarquía. No conocemos quiénes eran estos individuos, ni las características sociales y políticas de los primeros regimientos. Bernabeu, como tantas otras veces, recoge la cuestión en una nota genérica al final de uno de sus capítulos. Según el cronista, "los demás oficios municipales (regidores añales, procuradores, depositario del común, etc) continuaban siendo privativos del Cabildo de Caballeros de la Nómina del Rey"³³.

No parece que el Adelantado fuera una figura permanente de la historia del alfoz meseteño. La primera noticia que tenemos de esta figura político-administrativa se refiere a la segunda mitad de los años 1330, cuando la reina viuda

31 BERNABEU, R. *Historia*, pág. 158. Es una nota de dos líneas al comienzo de la página. Tiene un error cronológico, que entendemos una confusión del autor: debe decir principios del siglo XIV y no del siglo anterior, como aparece en la referida página.

32 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "Las Cortes de Castilla y León y la organización municipal". *Las Cortes de Castilla y León en la Edad media. Actas de la Primera etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*. Valladolid: 1988, págs. 355-358.

33 BERNABEU, R.: *Historia*, pág. 158. En la obra del insigne historiador puede seguirse una historia interesantísima a través exclusivamente de las notas colocadas a final de cada uno de los capítulos, notas que muchas veces suponen un aporte de información considerable que supera a la aportada por el capítulo para los asuntos locales y/o comarcales.

doña Leonor de Castilla se situó en la Villa y Jaime II comenzó sus ataques en la frontera castellana, con el apoyo del infante don Juan Manuel, desde su señorío de Villena³⁴. Esta figura es una de las más confusas de la historia de Castilla³⁵ y parece tener funciones militares y también judiciales. En cualquier caso, de acuerdo con la información que hasta el momento poseemos, el Adelantado de Requena, Fernando Gómez, tuvo aquí una función esencialmente militar. Organizó las milicias de la villa para contener al aragonés. Sin embargo, lo más significativo es que la nueva figura del Adelantado, no sólo se superponía a la autoridad concejil, sino que estaba directamente al mando de la Corona, rasgo de gran importancia en una zona de frontera. En principio, la presencia del Adelantado era una muestra de la cercanía del trono a uno de sus territorios fronteros con Aragón, pero también de la cercanía a las fuentes sociales y políticas de la defensa del territorio; en consecuencia, no se trataba simplemente de la necesidad de movilizar recursos bélicos, sino de la evidencia de un comandante que exigía y ordenaba el proceso bélico.

Aunque no poseemos documentación, al menos por el momento, que nos permita elevar determinadas conclusiones, plantearemos

una hipótesis global en nuestro ánimo de encontrar una nueva coherencia a la segregación de la aldea de Utiel con respecto al alfoz de Requena. Huelga extenderse sobre el significado del acontecimiento, al suponer la primera segmentación del alfoz, y, en consecuencia, significar un jalón histórico esencial de la historia que sigue vigente en la actualidad. Las coincidencias cronológicas siguientes resultan demasiado sospechosas:

1355. Segregación de Utiel.

Aproximadamente años 1330-40. Introducción del regimiento.

El rey designaba a los regidores, probablemente con carácter vitalicio. Sin embargo, dejaba otra serie de oficios para ser ocupados por el resto de las familias que componían la sociedad política del alfoz. Los resultados de la reordenación institucional para el Común no fueron totalmente destructivos; algo de representatividad sobrevivió para el futuro, incluso es probable que un procurador representase los intereses populares; en todo caso, las circunstancias de emergencia producidas en la villa por la guerra con el Mendoza iban a dar como resultado un proceso asambleario vecinal.

¿Qué razones poseía la Coro-

³⁴ BERNABEU, R.: pág. 155, para seguir las alternativas del conflicto en su razón comarcal. El historiador toma la noticia de una fuente del Archivo Municipal de Valencia.

³⁵ Han intentado esclarecer su significado: GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de Historia de las Instituciones españolas. De los orígenes al final de la Edad Media* y PÉREZ BUSTAMANTE, R.: *El gobierno y la administración territorial de Castilla (1230-1474)*. Madrid: 1976, 2 vols.

na para introducir una innovación como ésta? Era una decisión gravísima. Ciertamente que el juez real llevaba años en la Villa, pero de aquí a designar directamente los regidores había un salto cualitativo de gran significación. El monarca intervenía en los concejos en virtud de una historia convulsionada, en la que su minoridad y la de su padre habían ofrecido el clima adecuado para que los bandos nobiliarios aumentaran sus respectivas cotas de poder económico y político. En tales circunstancias, los concejos reales eran el único baluarte seguro de la realeza frente a la aristocracia³⁶.

El trono introducía el regimiento en el alfoz como una medida conservacionista y estabilizadora. Este es uno de los índices más claros de una división interna dentro del alfoz. Quizás aquí la actitud de linajes y bandos ligados a la familia La Cerdá seguía siendo un factor distorsionador de la vida social y política; aunque no albergaran la ilusión de restaurar la monarquía en aquella rama familiar, habían creado tal vez unos intereses propios y la crisis les impelía a protegerlos. En otras palabras, la intervención real era imprescindible para mantener en pie el realengo.

Como dije más arriba, el objetivo real había sido integrar, mediante diferentes escalones de autoridad, al conjunto de la sociedad

política del alfoz. Cuando podamos contar con documentación sin duda podremos observar estos conflictos socioeconómicos. La intervención de Alfonso XI se hizo sin una consulta previa, probablemente entonces ya existió una escisión socioterritorial del alfoz primitivo, teniendo su epicentro en la aldea de Utiel. ¿Cuánto tiempo tendría que pasar para que esta escisión abstracta se materializara sobre el terreno?

2.4. El alfoz en tiempo de Pedro I. Una hipótesis de trabajo sobre la partición del alfoz. Incongruencias de las lógicas explicativas tradicionales.

Analizar el momento histórico de 1355 no significa únicamente, como es lógico, hacer referencia a los acontecimientos de este año, ni siquiera exclusivamente al reinado de Pedro. Contra lo que se piensa, los factores que tienen como resultado la segregación de Utiel y su conversión en una villa completamente independiente, no nacen en el reinado de Pedro. Muy probablemente estos problemas estaban enraizados en la Carta Puebla de 1257 y el conjunto de privilegios que cerraron los mecanismos de poder en el alfoz.

Ha sido norma, desde que Ballesteros³⁷ puso en circulación su texto, adjudicar a cierto heroísmo del utielano la conversión de la aldea en villazgo. Ningún otro histo-

³⁶ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J.: *La España de los siglos XIII al XV. Transformaciones del feudalismo tardío*. San Sebastián: Nerea, 2004 [1ª ed. 1995], págs. 38 y sigs. Un análisis de las relaciones entre estos tres actores sociopolíticos: Corona, nobleza, concejos.

³⁷ BALLESTEROS, Miguel, *Historia de Utiel*.

riador ha puesto en cuestión este axioma, a pesar de que en estos tiempos los heroísmos sin sentido han sufrido un desmontaje considerable por parte de los historiadores. A juicio del eminente historiador de la comarca, los de Utiel habrían defendido un legitimismo dinástico con uñas y dientes, en circunstancias ciertamente heroicas, rodeados como estaban de las poblaciones que optaron por el conde de Trastámara. El premio llegó de don Pedro, de manera inmediata, haciendo privilegio de separar la aldea de Utiel con respecto a Requena y convertirla en villa real dotada igualmente de un alfoz. Muchas incógnitas se esconden aquí, bajo el ropaje de esta lucha casi numantina a favor del trono de don Pedro.

Es otro el planteamiento que deseo esbozar aquí. Se me recriminará la ausencia de pruebas documentales en lo que digo. Con razón se hará. Mas ha de reconocerse que las pruebas hasta el momento puestas sobre la mesa acerca de los acontecimientos de 1355, no poseen la elocuencia y contundencia que deberían tener para sostener el

legendario edificio de la segregación utielana. En los tiempos actuales, mantener el viejo mecanismo explicativo de Ballesteros, por más que se vuelva a echar mano de la Carta de Villazgo, resulta cuando menos patético y contribuye, más que a esclarecer los hechos, a mantenerlos sepultados. Esto es lo que se realiza en textos de reciente publicación, cuya endeblez científica va pareja a una ideologización de la historia de la comarca vedaderamente pestilente³⁸. Por el contrario, y partiendo de nuestro desconocimiento documental, intentaremos dar una explicación más coherente, menos heroica y más humana de los que se produjo a mediados del siglo XIV. Nos centraremos, a tal fin, en varios aspectos de gran interés, pero no hay que olvidar el clima general de crisis agraria, comercial y demográfica, así como la presencia de una alta nobleza al acecho del realengo y que va a operar proceder a un cambio cualitativo en sus procesos internos y externos.

Nos resulta muy urgente conocer la naturaleza de los conflictos suscitados en la época de Pedro I.

³⁸ Vid. CREMADES, M.: *La Historia de Utiel en sus documentos: privilegios y confirmaciones*. [s.l.]: [s.n.], 2005, 2 volúmenes. Es una obra gigantesca por su extensión, en contraste con su insignificancia histórica, además de su potencia (en sentido puramente platónico) falsificadora. Parece tener la intención de borrar de un plumazo una historia esencialmente castellana para, en un ejercicio de puro artificio histórico, encontrar los nexos con Aragón, que eran, por otra parte, similares a los de cualquier localidad castellana y fronteriza con este Estado hispánico. Es más, en lugar de situarse en la línea media, sin duda la más virtuosa, el autor utielano subraya unos artificiosos nexos con Aragón. Bien pensado, esos nexos son los que unen a cualquiera de las piezas políticas peninsulares de entonces con sus semejantes, previamente al proceso de unidad nacional que arrancó con el matrimonio dinástico de finales del siglo XV. El resto son devaneos esquizofrénicos que no resisten los más mínimos planteamientos de la historiografía actual. Pero que a un nivel escolar pueden ser sumamente destructivos, por lo que contienen de utilizable para legitimar políticas aculturacionistas actuales por parte de Valencia.

Hagamos sin embargo un repaso analítico. En primer lugar, parece que, a grandes rasgos, la agricultura y una incipiente manufactura lanera se debieron enfrentar a malos tiempos, probablemente, como indica Valdeón, ante las peticiones salariales de los peones y los menestrales³⁹. Hemos planteado ya el fenómeno del retroceso demográfico, pautado por un proceso de concentración espacial de la población en Requena y Utiel. Bajo esta perspectiva, el villazgo utielano alcanza plena coherencia como culminación a un proceso de ascenso demográfico y como plataforma de explotación del territorio, más operativa al desligarse de la Villa de Requena, pues contaría con nuevos objetivos.

Los conflictos que iban a marcar el desarrollo del reinado no eran el mejor contexto para el desarrollo del comercio, actividad económica vital para el alfoz y para la propia villa. Sin duda las guerras y escaramuzas con el rey aragonés impidieron el tráfico mercantil. Pero esto no era todo, con ser decisivo para la

economía interna y el desarrollo social del alfoz⁴⁰. Porque el propio rey era fuente de grandes preocupaciones. Definido en todas las fuentes como persona testaruda, en exceso impetuosa, sumamente sensible a la alta dignidad, poder y autoridad que debía emanar de la institución monárquica. Es decir, no era precisamente una personalidad de carácter moderado.

España estaba aún sometida al durísimo golpe de la peste, la crisis económica se extendía y profundizaba y cundía una nueva amenaza: aumentaba por doquier el antisemitismo en todas las capas del pueblo⁴¹. El propio monarca, en las actas de las Cortes, reconoce la crítica situación que vive el reino con atropellos de todos los tipos, violaciones y robos⁴². Sin embargo, la Corona no presta oídos a las peticiones de las ciudades, y el monarca practica con cada vez más frecuencia una política pro-judía, sin duda bajo el impulso de su amigo y consejero Samuel ha-Levi, al que convierte en tesorero del reino⁴³. La discordan-

39 VALDEÓN, Julio: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Madrid: Siglo XXI, 1975, págs. 86-90. Comenta bastantes casos similares. Sin embargo, para Valdeón "la masa fundamental de los integrantes de estos movimientos antiseñoriales eran campesinos, los grandes concejos que dirigían la protesta se apoyaban en las aldeas de la tierra y las reivindicaciones planteadas afectaban básicamente a la problemática de los cultivadores de la tierra" [pág. 26].

40 El proceso de deterioro comercial culminaría al alborar del siglo XV, con la supresión del Puerto Seco. Vid. BERNABEU, R.: *Historia*, pág. 173. El acontecimiento, que benefició a Almansa, tuvo lugar en 1419.

41 En las Cortes de Valladolid de 1351 los procuradores de las ciudades pidieron al monarca que diera un paso decisivo contra la minoría hebrea: el proceso de segregación. Vid. Cortes de Valladolid, 1351, 31 y 32 (CLC, II, pág. 19).

42 Cortes de Valladolid, 1351, 1, pág. 2. Dice que los bandidos "non temieron a Dios nin a mí nin a la justicia".

43 Vid los documentos publicados por Baer: *Historia de los judíos en la España cristiana*. Madrid: Altolena, 1982, vol. II, págs. 177-180. Acerca de la amistad estrecha entre don Samuel y el monarca, Canciller Ayala, *Crónica del rey don Pedro*, BAE, vol. 66, año 1360, cap. XXII, pág. 510b.

cia ciudades-monarca es la que sin duda lleva al Conde de Trastámara a preparar un proyecto de rebelión armada contra Pedro, en la conciencia de que existe una brecha importantísima por la que atacarle: la defensa de los intereses de los indómitos concejos nacidos de las circunstancias de la reconquista. Pero el instante decisivo vino cuando el favorito regio, Albuquerque, eligió la esposa de Pedro. Se trataba de la sobrina del rey de Francia, doña Blanca de Borbón, que fue abandonada a los dos días de la boda por su marido, para correr a los brazos de su amante, María de Padilla⁴⁴. El resultado fue la división del reino y el inicio de una cruel guerra civil, en la que el Trastámara encabezó un proyecto para destronar a Pedro y colocarse a sí mismo al frente de los destinos de Castilla.

Aunque la vida política del reino se vio profundamente alterada desde 1354, a comienzos de su reinado, Pedro aún pudo confirmar los privilegios del alfoz de Requena⁴⁵, porque estos privilegios eran considerados por los meseteños como tradicionales y de urgente reafirmación. Porque si oscuro es el panora-

ma desde una óptica estrictamente política, habría mucho que decir de los privilegios viejos de que gozaba el alfoz. No hay duda de que la existencia de un privilegio carece de valor si el monarca no tiene voluntad de hacer cumplir la ley. Es evidente que en una época de máxima zozobra, como el siglo XIV, los concejos y demás territorios del reino debieron extremar su egoísmo colectivo y vulnerar, como hay pruebas de ello⁴⁶, las facilidades conseguidas por la villa en los tiempos anteriores. Esto era fuente de pleitos y razón fundamental de por qué la villa buscaba casi con ansia la confirmación de sus privilegios y exenciones en cada una de las entronizaciones que tenían lugar en el reino. Por tanto, mejor tener cuidado al generalizar en todo tiempo sobre las franquezas de las villas, porque quizás en ciertas épocas eran papel mojado.

El conde Enrique consiguió que en 1354 Toledo pasara junto a él en la rebelión contra Pedro. La nobleza de Cuenca, que ha dominado el ayuntamiento de la ciudad en un proceso ascendente que hunde sus raíces en las misma conquista a fines del siglo XII por el rey Al-

⁴⁴ Ayala, *op.cit.*, año 4, capítulo XI-XII, págs. 432b-433ab. Es un relato de los pormenores del asunto: la furia de la reina madre, María, la alianza de ésta con el favorito Albuquerque; la adhesión de un sector de ciudades y nobles partidarios de forzar al rey a rectificar lo que se estaba convirtiendo en un escándalo.

⁴⁵ A.M.R., *Libro Copiador de Privilegios*, Privilegio de confirmación de Pedro I, Valladolid, 12 de noviembre de 1351.

⁴⁶ A título de ejemplo. PRETEL, Aurelio: *La Comunidad y República de Chinchilla (1488-1520). Evolución de un modelo de organización de la oposición popular al poder patricio*. Albacete: IEA, 1989, págs. 114 y 131. Del mismo Chinchilla medieval. Albacete: IEA, 1992, págs. 90-103. SÁNCHEZ FERRER, José y CANO VALERO, José: *La manufactura textil en Chinchilla durante el siglo XV, según algunas ordenanzas de la ciudad*. Albacete: IEA, 1982, págs. 107-108. Ilustran sobre los problemas de la ciudad de Chinchilla.

fonso VIII, sigue la estela toledana y vuelca a Cuenca junto al conde de Trastámara⁴⁷. Había comenzado la guerra civil.

La contienda no cogió de lleno al alfoz, al menos de una manera directa, salvo algunos casos excepcionales. Comparado con el área murciana y hasta albacetense, la participación del alfoz no puede ser tenida más que de lateral. La exigencia de pertrechos y hombres, especialmente cuando la contienda tuviese lugar en cercanías del alfoz, debió pesar sobremanera en las espaldas de los meseteños. Pensemos que la guerra estuvo desarrollándose en Uclés, Tarancón, Cuenca y la Sierra de Segura, es decir, áreas del reino próximas a la demarcación territorial del alfoz⁴⁸. Únicamente un ejército aragonés amenazó seriamente a la población del alfoz en la segunda quincena de noviembre de 1356; si bien las murallas de la Villa resistieron el ataque aragonés; aunque los arrabales fueron pasto de las llamas y el saqueo de las tropas. Utiel parece que corrió peor suerte.

Para entonces Utiel era ya una Villa independiente, en virtud del privilegio de Pedro I. Durante cen-

tenares de años se ha creído a pies juntillas la veracidad de la letra del Villazgo y apenas se han ofrecido explicaciones distintas. Bajo mi punto de vista existen aspectos para ofrecer una interpretación alternativa del acontecimiento de 1355. De una manera esquemática, quisiera ahora expresarlos.

1. ¿No resulta inverosímil un foco petrista entre dos áreas trastamaristas como Cuenca y Requena? Tengamos en cuenta que las posibilidades de resistencia utielanas, en una llanura y a doce kilómetros de Requena, dotada de un poderoso recinto amurallado, son casi insignificantes.

2. La promoción urbana, mediante la creación de nuevos villazgos y el estímulo al desarrollo de los centros urbanos ya existentes, fue una de las medidas políticas más eficaces para la salvaguarda de la paz pública, que era uno de los fines fundamentales de la propia institución monárquica: el fortalecimiento de los poderes concejiles de ciudades y villas nuevas o renovadas convertía a las comunidades urbanas en un poderoso auxiliar de la realeza en la gobernación del reino y la defensa de un orden

⁴⁷ La clave de esta actitud de Cuenca parece encontrarse en la influencia obtenida por el linaje Albornoz. Vid. SÁNCHEZ BENITO, José María, "Concejo y sociedad en Cuenca (siglos XIII-XIV)", GARCÍA MARCHANTE, Joaquín Saúl, y LÓPEZ VILLAVEDE, Ángel Luis, *Relaciones de poder en Castilla: el ejemplo de Cuenca*, Cuenca: Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1997, págs. 92-97. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, "España cristiana. Crisis de la reconquista, luchas civiles", *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal*, XIV, págs. 34 y sigs. Para entrar en los orígenes de los Albornoz, DE MOXÓ, Salvador, "Los Albornoz. La elevación de un linaje y su expansión dominical en el siglo XIV", *El Cardenal Albornoz y el Colegio de España*, Zaragoza: 1972.

⁴⁸ La incidencia de la guerra civil y la guerra con Aragón es tratada por BERNABEU, R. *Historia*, págs. 156-157.

jurídico justo frente a eventuales agresiones procedentes de muy diversos frentes⁴⁹. Esto que era una línea seguida durante siglos pudo ser ahora una razón para crear la Villa de Utiel. Esto es, una medida más para estabilizar una situación considerablemente conflictiva una vez que el regimiento introdujo notables restricciones en el gobierno ciudadano, y en un contexto de crisis económica bastante profunda.

3. ¿Qué razones tenía Utiel para defender a Pedro frente a sus poderosos rivales? Dotar de verosimilitud a la idea de defensa de la reina despreciada sería un absurdo difícil de asumir, mas ¿cómo resiste un oasis petrista en un mar trastamarista? No cabe duda que el legitimismo dinástico ha sido históricamente decisivo en nuestro país y también en el universo europeo, pero la historia de esta época demuestra las posibilidades de una fragmentación del concepto de legitimidad dinástica.

He aquí algunos interrogantes brevemente expuestos. Un aporte de documentación permitiría dilucidar muchas cosas. Mientras tanto no cabe sino razonar hipótesis. Y como se entiende mi planteamiento nada tiene que ver con el tradicional. Pienso que la razón del desenlace que alumbró el Villazgo de Utiel reside en la fuerte inestabilidad del alfoz de Requena, pues:

1. Existe una progresión ascendente hacia la oligarquización del poder concejil, que va describiendo un proceso en el que se va definiendo cada vez con más estrechez una camada oligárquica que se sucede a sí misma en el control del poder.

2. La misma monarquía interviene para estabilizar la situación, por tres razones elementales. Una: el alfoz forma parte de su patrimonio y ha dedicado muchos esfuerzos a promocionarlo. Dos: la inestabilidad del alfoz lo hace fácil pasto del Aragón limítrofe. Tres: el ejercicio de una política del divide-y-vencerás por parte de Pedro I, quien vislumbró en la partición del gigantesco alfoz una manera de amarrarlo mejor y evitar cualquier veleidad aragonesista de los meseteños. En este línea, ¿algún utielano al servicio del bando petrista aprovechó la oportunidad para barrer para casa?

3. Me pregunto, por último, si la partición del alfoz no tiene que ver más con una situación de declive en la villa de Requena que con una opción política tomada con decisión absoluta por parte de los utielanos. De entrada, está claro que Utiel vive un proceso ascendente seguramente relacionado con la crítica situación general.

Ciertamente, la especulación es aquí sumamente intensa, y no profundizaremos en ella. Sin embargo, ¿realmente la participación de

49 Vid. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, Juan Ignacio: "Realeza y Concejos versus ladrones y malfechores: la lucha contra la delincuencia en la Asturias Medieval (siglos XII-XIV)", en *Cito y Crimen*, núm. 3 (2006), págs. 49-67.

Requena en la guerra civil fue tan decisiva en la defensa del bando de Enrique? ¿Por qué no levantó la voz ante la segregación de 1355? Precisamente este silencio de la cabeza madre del alfoz con respecto a la salida de Utiel, constituye un enigma de gran interés a todos los niveles. Sí que habrá oportunidad de profundizar en el fenómeno coetáneo de la separación y que estalla en toda su crudeza en la segunda mitad del XIV: la escisión de la clase dirigente del Concejo requenense.

En realidad, el efecto más duradero de la guerra fueron las destrucciones que los ejércitos dejaban a su paso, la exigencia de dineros, tropas y pertrechos, y, finalmente, para el futuro, una conciencia colectiva fijada en un aspecto que el tiempo y la política se empeñaban en traer constantemente a la mente de los meseteños: la villa y el alfoz se convertían, como ya había sucedido antes, en moneda de cambio que se iba a utilizar como pago de favores y lealtades en las diferentes conversaciones entabladas⁵⁰.

A partir de 1369, al imponerse en la contienda civil y consolidarse en el trono castellano, Enrique II de Trastámara aplicó una política, esbozada ya durante los años de guerra civil, que tendrá continuación en sus sucesores, en virtud de la cual procedió a afectar amplias concesiones, principalmente de bienes territoriales, que favorecieron a todos aquellos nobles que habían

colaborado en su triunfo. Se trata de las *mercedes enriqueñas*, responsables de un impresionante proceso de señorialización de Castilla, gracias al cual la nobleza hará frente a la crisis del feudalismo, restaurará sus rentas y consolidará su papel hegemónico como clase social.

3. LA SENTENCIA ARBITRAL DE 1387 Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE LOS PODERES SUPRA-LOCALES.

La crisis tenía efectos destructivos de gran profundidad sobre el alfoz. El regimiento se había instituido para crear un interlocutor más o menos permanente en los medios urbanos de Castilla con los que pudiese tratar el monarca en su utilización del realengo. Por otra parte, la crisis lesionaba decisivamente el conjunto de privilegios y franquezas gozados por el alfoz. Precisamente este conjunto territorial era dividido por una decisión regia en 1355. Por si faltaba algo, el desembarco del señorío jurisdiccional en Utiel reflejaba el enorme poder alcanzado por la nobleza en la etapa trastamarista.

Sin embargo, el realengo estaba resultando bastante más poderoso de lo que aparentemente daba impresión. Los habitantes de Utiel recibieron como un castigo la imposición del señorío Albornoz, porque efectivamente era un castigo a su apoyo al petrismo⁵¹. El realengo requenense quedaba, de momento, salvaguardado de toda donación;

⁵⁰ BERNABEU, R.: pág. 155.

pero tenía muy cerca la larga mano de la nobleza. Sin embargo, los litigios de límites que estallaron de inmediato ofrecieron la oportunidad a la Corona de salvaguardar la fuerza de su realengo.

En efecto, las villas recurrieron al trono como máximo juez y garantía de la paz. El rey encomendó allegar información y resolver al doctor en leyes don Pedro Sánchez del Castillo

"... para que vayades a las dhas villas de Requena e Utiel e fagades pesquisa e sepades la verdad en razon de todo..."⁵²

Y los funcionarios de la Corona resolvieron, pero la situación de tensión de las dos poblaciones no se resolvió hasta 1387. La Corona debía poner orden en un territorio fronterizo y extenso, así como en una zona donde entraban en contacto realengo y señorío. Esto es, los propios intereses del estado feudal estaban en juego en aquellas décadas finales del siglo XIV.

¿Por qué la primera resolución de los conflictos no fue respetada? Si el padre del acuerdo era efectivamente el señor de Utiel, tal como afirma Bernabeu⁵³, significaba el signo más elocuente de la sumisión al señor. Incluso podría hablarse de temor, aunque tales apreciaciones han de contrastarse adecuadamen-

te en la documentación. Porque lo cierto es que los litigios y las invasiones de términos se reanudaron cuando el señor de Utiel murió. Ambas villas fueron incapaces de resolver sus problemas limítrofes por sí mismas. He aquí la clave de su sumisión creciente a poderes supra-locales. En la práctica, Utiel ya estaba sometida al poder de un señor cuyo núcleo territorial no estaba en la meseta. Ahora, nuevamente, habría de recurrirse a la autoridad de la Corona. Como suele ser habitual, los hermanos, esto es Requena y Utiel, eran incapaces de arreglarse por sí solas, lo que amenazaba con perpetuar el conflicto limítrofe.

En el futuro se planteaba la pugna entre los dos grandes poderes dentro del primitivo alfoz alfonsí: la Corona y el poder señorial. El poder real alumbró en 1387 una sentencia arbitral, de larga memoria en los siglos posteriores, que consagraria el principio fundamental de que los recursos del territorio podían ser compartidos por los habitantes de ambas villas. No se hacía mención al grupo social al que perteneciesen estos individuos. El padre de la sentencia, nuevamente Sánchez del Castillo, reflejó la auténtica realidad creada después de más de un siglo: la columna vertebral del poblamiento en la meseta, sus recur-

⁵¹ ALABAU MONTOYA, José: *El Señorío de Utiel. Un estudio biográfico y político de los distintos señores que ostentaron esta dignidad durante los siglos XIV y XV*. Utiel: Ayuntamiento, 1999, pág. 30. Es el mejor estudio sobre la cuestión. En una sustanciosa introducción proporciona las claves de la comprensión del señorío hispánico [págs. 1-28]

⁵² BERNABEU, R.: págs. 166-167.

⁵³ BERNABEU, R.: pág. 167.

sos naturales, serían compartidos a partir de entonces.⁵⁴

Esta sentencia y sus resultados son la mejor muestra de que las figuras históricas del realengo y el señorío no pueden entenderse como entes aislados. El arbitraje de 1387 produce un nivel de interpenetración realengo – señorío que garantiza el mantenimiento de una comunidad histórica. Sin embargo, existe un nivel en el que en cierta medida resulta favorecido el señorío utielano. La ambigüedad de la concesión real del señorío a los Albornoz, unida al hecho de que en tal donación la nueva villa de Utiel mantiene los mismos privilegios y franquezas que Requena, supone una ventaja comparativa muy notable para el señorío. Y esto por dos razones. En primer término, por el hecho de que históricamente el rey había tales exenciones para promocionar determinados territorios del realengo, es decir, de su propio patrimonio; pero ahora estas mismas facilidades eran extensivas al señorío, lo que significaba potenciar un territorio del que el rey se había desprendido⁵⁵.

En segundo lugar ha de tenerse presente que los Albornoz habían ascendido socialmente de tal forma que se encontraban en los puestos más inmediatos al rey. A todos los efectos, en futuras colisiones de intereses entre requenenses y utielanos el señor de Utiel tenía una capacidad de acción mayor para fa-

vorecer sus propios intereses.

En una zona donde convivieron diferentes jurisdicciones a lo largo de los siglos bajomedievales, es fundamental el estudio de las relaciones entre los concejos. Estas relaciones tuvieron como elemento principal el desarrollo de la actividad agropecuaria. Tanto los conflictos como los acuerdos entre los concejos, se basaron en el aprovechamiento de las dehesas, la utilización del agua, el paso de ganados y las penas que se impusieron.

Parece que, desde la partición del alfoz en 1355 y hasta los años ochenta del XIV, habían existido todo tipo de conflictos, fundados en la entrada de ganados y el uso de los montes de los concejos comarcanos. Eran fenómenos muy extendidos que tuvieron el mismo origen: el control de tierras dedicadas a la ganadería.

La abundancia de dehesas, montes y monte bajo contribuyó a la constante usurpación de términos y a la entrada de ganados en zonas de uno y otro. Las noticias de tomas de ganados aparecen a lo largo de la historia del alfoz y los litigios por estas razones también. Relacionado con esto está el tema de los recursos acuáticos, que, por razones evidentes, era vital.

Los conflictos entre concejos crecieron al mismo ritmo que se fue produciendo la repoblación y la puesta en explotación de las tierras. Así creo que podemos interpretar los

⁵⁴ BERNABEU, R : págs. 167 - 169.

⁵⁵ ALABAU, págs. 31 - 33

conflictos entre los alfores de Requena y Utiel en el inmediato período trastamarista a la muerte de Pedro I⁵⁶. En realidad, la principal causa de enfrentamientos entre las villas fue la disputa territorial por el aprovechamiento de estas dehesas y los recursos acuáticos. La parte más importante y duradera del conflicto se hallaba en la competencia territorial por el dominio de pastos y de la explotación de madera y otros productos forestales, más aún en una zona por donde atravesaban rebaños y en un momento en que el comercio de productos forestales proporcionaba importantes beneficios.

Un elemento característico de la organización medieval del espacio, que tuvo su origen en el proceso de la repoblación, fue la perfecta armonía entre ganadería y agricultura, organizada en forma de aprovechamientos comunes de tierras, prados y bosques, junto a la presencia de propiedades individuales de tierras de cultivo. El aprovechamiento comunal fue el complemento indispensable de la economía campesina y constituyó un aspecto característico de la articulación de la economía

medieval, de modo que encajó perfectamente dentro de la estructura socioeconómica feudal⁵⁷.

En la meseta oriental, conformada por los concejos de Requena y de Utiel, donde la ganadería fue una de las actividades económicas principales, era fundamental la presencia de pastos que pudiesen aprovechar los ganados, tanto los que se dirigían hacia un destino lejano, como los de corto recorrido, principalmente los de los caballeros. Esta situación explica en parte la importancia de las tierras comunales dentro de los alfores, si bien su aprovechamiento no fue exclusivamente ganadero.

La propiedad comunal de determinados bienes fue una situación bastante extendida durante la Edad Media. Éstos se caracterizaban por su accesibilidad por parte de todos los vecinos o moradores de un lugar, villa o ciudad, sea cual fuere su situación socioeconómica. Su tipología fue muy variada: se consideraban bienes comunales las plazas, lugares de ferias y mercados, los ríos, las fuentes, los ejidos, montes y dehesas⁵⁸.

⁵⁶ Hace repaso de las discordias, BERNABEU, R.: *Historia*, págs. 166-167.

⁵⁷ Estas consideraciones fueron puestas de manifiesto en la de M. CUADRADO IGLESIAS: *Aprovechamiento en común de pastos y leñas*, Madrid: 1980, especialmente en las pp. 86-98. Un estudio centrado en la época medieval es el de MARTÍN MARTÍN, J.L.: "Evolución de los bienes comunales en el siglo XV", en *Studia Historica. Historia medieval*, VIII, 1990, págs. 7-46.

⁵⁸ Sobre el término "bienes comunales o de uso comunal", véanse, entre otros, los trabajos de MAN-GAS NAVAS, J.M.: *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, Madrid, 1981; BENEYTO, J.: "Notas sobre el origen de los usos comunales", en A.H.D.E., IX, 1932, págs. 33-102; Alejandro NIETO: *Bienes comunales*, Madrid, 1964 e *Historia de la propiedad comunal*, Madrid, 1981; y de MARTÍN MARTÍN, J.L.: "Evolución de los bienes comunales en el siglo XV", en *Studia Historica. Historia medieval*, VIII, 1990, pp. 7-46. Muchos de los artículos del monográfico del AEM dedicados al bosque y su explotación en la Edad Media se dedicaron precisamente a los baldíos y comunales: *bosques, yermos y su aprovechamiento*. Tema monográfico del AEM, 20, 1990.

La estrecha relación de la caballería meseteña con la ganadería desde el siglo XIII es un factor de gran importancia que no debe perderse de vista, porque probablemente contribuye, en combinación con otros, a explicar una parte sustancial del vigor de la resistencia a la dominación de los grandes magnates del reino. Fueron las ordenanzas municipales, sobre todo las de 1346, las que establecieron los derechos de uso⁵⁹. En ellas se regularon la caza y pesca, la corta de madera, el fuego y el uso de los pastos comunales.

Parece correcto pensar que la elaboración de las ordenanzas por el concejo favoreció el control de los términos comunales por la oligarquía. Después de todo, estas tierras eran el lugar específico de expansión de la caballería. Su dedicación ganadera debió de conducirles a procurar unas normas favorables a sus intereses, que les permitiesen disfrutar de sus pastos.

La misma definición de tierra comunal está señalando el carácter libre y abierto de la explotación. Los vecinos particulares podían llevar sus ganados y podían recoger determinados frutos del monte, siempre que se respetasen las normas y ordenanzas al respecto (prohibición de cortar de cuajo, de hacer fuego,

de cortar leña verde,...). También las instituciones religiosas, caballeros, grandes y medianos propietarios podían hacer uso de las tierras comunales y participar de su explotación.

Aunque en teoría las tierras comunales eran tierras abiertas a todos los vecinos, a partir de mediados del siglo XIV se impuso el acotamiento de las tierras y bienes comunales. Uno de los primeros pasos que se dieron con la finalidad de controlar esos bienes comunales por los concejos y, por tanto, por las oligarquías locales, fue la exigencia de un pago para poder entrar y utilizarlos. Todos los vecinos, incluso los hidalgos, estaban obligados a pagar una cantidad para poder aprovechar las tierras. De este modo, se creaban sistemas de solidaridad campesina, muy características, por otro lado, en la Castilla bajomedieval⁶⁰.

Ante el aumento de la cabaña ganadera, en la mayor parte de los concejos castellanos se impuso el arrendamiento de las tierras comunales a determinados vecinos que las utilizaban principalmente como zona de pasto para sus ganados. Y esto es lo que sin duda comenzó a funcionar también en el alfoz de la meseta. De este modo, las dehesas y tierras baldías del alfoz pasaron

⁵⁹ BERNABEU, R.: *Historia*, págs. 160 y 161.

⁶⁰ CARRASCO TEZANOS, A.: *Atribución social del espacio y estructura de la propiedad en las Comunidades de la sierra de Guadarrama a fines del siglo XV*, en *Madrid*, 3, 2000, pág. 259. Un caso interesantísimo es el de Burgos, que ha sido estudiado por CASADO ALONSO, Hilario: *"Solidaridades campesinas en Burgos a fines de la Edad Media"*, en *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna. Aproximación a su estudio*, Madrid: 1990.

muy pronto a tener un carácter de bienes de propios, puesto que dejaron de estar abiertas a la explotación de todos los vecinos y servían para engrosar las arcas de los concejos, cada vez más necesitados de ingresos.

En un contexto evidente de debilidad monárquica y pago de favores, junto a un reforzamiento de la nobleza, tiene un significado especial la firma de una hermandad con la vecina Iniesta. la fecha de la misma es 1369⁶¹. Para entonces esta villa del marquesado de Villena estaba administrada por dos figuras muy importantes para nosotros: los capitanes reales Pedro González de Mendoza y Alvar García de Albornoz⁶². Desconocemos la naturaleza exacta de la carta-hermandad. Lo significativo es que esta avenencia, sin duda referida a pastos, paso de ganados y tránsito por el Cabriel tenía como paraguas al Albornoz. La Casa nobiliaria conquense buscaba estabilizar su dominio sobre la Meseta oriental, apaciguando las aguas, demasiado revueltas desde su desembarco en Utiel tras la muerte de don Pedro en la trágica jornada de Montiel.

En resumen, las relaciones entre las diferentes jurisdicciones presentes en la Meseta oriental se caracterizaron por el enfrentamiento que tuvo su origen en el dominio del territorio fronterizo. La coinci-

dencia en los intereses económicos entre los concejos del valle explican en parte esta disputa por el amplio espacio natural.

4. CONFORMACIÓN DE UNA IDEOLOGÍA ANTI-SEÑORIAL.

La sentencia arbitral de delimitación de los dos alfores implicaba el reconocimiento de la autoridad del rey como poder máximo y consolidaba una división del primitivo alfoz alfonsí que no hacía sino beneficiar al monarca. La división, está claro, constituyó una victoria de la Corona, victoria doble porque el alfoz era tierra fronteriza con el otro gran poder peninsular. Pero un triunfo pírrico, porque engrandecía el poder señorial y preparaba una cabeza de puente al desembarco de la aristocracia en el siglo XV.

Estos alfores habían acumulado a lo largo de su historia, es decir, desde 1257, todo un bagaje sociopolítico que era difícil borrar. En la práctica los derechos privativos que los monarcas habían consagrado en el conjunto de privilegios de los que gozaban a escala regional o incluso del reino, fueron asumidos de inmediato por el nuevo alfoz desgajado de la villa de Utiel. En otras palabras, el prestigio, la fortaleza y la capacidad de potenciación social que los privilegios que poseían era de tal calibre que el mismísimo Utiel los reclamó para sí⁶³. Esto estaba

61 BERNABEU, R.: págs. 167.

62 PRETEL MARÍN, A.: "El cambio dinástico y la crisis de mediados del siglo XIV en el Señorío de Villena". *Congreso de Historia del Señorío de Villena*. Albacete: IEA, 1987, págs. 305-332, pág. 317].

63 *Privilegio de Villazgo de Utiel*.

dentro de los que podemos considerar la esfera de la libertad política, que en aquella época se interpretaba de esta forma.

Así, la fórmula política que hizo crecer a Requena, la villa con su alfoz, fue un estímulo, un ejemplo a imitar. En este caso por Utiel. Y esto tenía otra vertiente de gran interés. No es otra que la germinación de una auténtica mentalidad antinobiliaria, opuesta a las pretensiones de los magnates. Esta era la consecuencia más evidente de dos procesos paralelos que habrían de encontrarse en los siglos XIV y XV. Por una parte los concejos, dotados de privilegios de tipo económico y jurisdicción plena, incrementaron su capacidad y prestigio al socaire de su crecimiento económico, seguramente más fuerte desde el mismo siglo XV. En este sentido el mundo urbano castellano contempla entonces un indudable ensanchamiento de las capas sociales medias, una burguesía relativamente potente junto a una capa de labradores acomodados.

Por otra parte, existía un poderoso núcleo de poder de la familia de La Cerda, los duques de Medinaceli, quienes lograron colocar uno de sus peones en Utiel, que fue señorializado por el primer Trastámara en la persona de un Albornoz en 1391⁶⁴.

Estos dos factores fueron deci-

sivos. Si la señorialización en la familia real, hecha por Alfonso X en la persona de sus nietos, los famosos Infantes de La Cerda, puso ante los ojos y la experiencia vital de la villa y el alfoz de Requena el camino del señorío, pero en un momento de escasa conciencia urbana y relativo desarrollo económico; en cambio, la profunda crisis bajomedieval había producido un efecto devastador: no sólo fragmentó el alfoz en dos piezas, sino que condujo a la señorialización de Utiel. Estos dos fenómenos, sumados a los procesos políticos que iban a evidenciar la debilidad de la monarquía frente a los magnates de la nobleza, hicieron surgir una mentalidad de resistencia y defensa de los intereses de la villa y su alfoz, con el fin de sobrevivir ante el empuje que demostraban los magnates⁶⁵. Esto es lo que conducirá a las grandes resistencias del siglo XV y a expresiones de un notable desdén y desprecio, como la que, con ocasión del pleito entablado entre doña Juana de la Cerda, heredera del famoso linaje alfonsino y la villa, expresa el concejo en un documento referente a la dehesa de Fuencaiente en Mira, en 1486:

*"la auia poseydo algun tiempo, auia sido forçosamente con el poder grande que tenia en aquella tierra y su comarca"*⁶⁶.

Esta es una muestra de au-

⁶⁴ Utiel se convirtió en señorío en 1366. ALABAU, págs. 45-53

⁶⁵ PRETEL, Aurelio: *Una ciudad castellana en los siglos XIV y XV. (Alcaraz 1300-1475)*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses, 1978, preferentemente segunda parte, págs. 67 y siguientes. Habla prácticamente de la presencia de una ideología antiseñorial en la ciudades castellanas como consecuencia del golpe constante de las casas nobiliarias sobre los alfores urbanos.

tosuficiencia. No cabe duda que es tardía, y tiene lugar ya en otro contexto, superadas las grandes dificultades del reinado de Enrique IV. Sin embargo, es digno de subrayar que, una vez más, los alfoques distaron mucho de estar aislados en la pelea antiseñorial. Quizás el distanciamiento de Utiel pueda ser visto como aislamiento, cuando en realidad es una pugna que utiliza mecanismos diferentes, consciente como es de su situación de inmersión señorial.

Por otro lado, particularmente en el caso concreto de la villa de Requena, se observa el fenómeno extraordinario de una fuerte desconfianza hacia la monarquía. Era el contraste con la fuerte relación que había tenido en la época de don Alfonso X; pero esta época era entonces ya muy lejana.

El regimiento y la propia evolución de la clase dirigente habían operado un desarrollo del modelo de organización política y social más intrínsecamente jerarquizado y selectivo, basado en el predominio económico exclusivo de los miembros de las camadas oligárquicas,

quienes van a ser capaces de instrumentalizar al pueblo como combustible en los diferentes conflictos por llegar⁶⁷. No cabe duda que en ello les iba mucho. Para empezar la instrumentalización de la orientación económica de los alfoques. Además, la época de las minoridades del XIV y en general la primera mitad del siglo había inflado considerablemente la autoestima -por emplear un término- de las villas y ciudades de realengo, pues la Corona encontró en los concejos un apoyo decisivo ante la acción violentísima de una nobleza dispuesta a todo. En las Cortes la voz de las ciudades se dejaba oír, incluso se habían formado hermandades para contener la rapiña de la aristocracia sobre el realengo. Los manifiestos de las Hermandades eran una constante reivindicación de orden y del poder real. Tal y como fueron definidas por Luis Suárez Fernández, las hermandades entre los concejos castellanos se crearon como instituciones de ayuda mutua, para defenderse de posibles agresiones exteriores y para desarrollar la ganadería.⁶⁸ Estos acuerdos fueron el

⁶⁶ Transcribe BERNABEU, R., pág. 151 y procede de una ejecutoria dada en Valladolid el año 1486.

⁶⁷ CASADO ALONSO, Hilario: "Las relaciones de poder real-ciudades en Castilla en la primera mitad del siglo XIV". *Génesis medieval del Estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*. Valladolid: Ambito, 1987, pág. 193. Así como, RUCQUOI, Adeline: *Pouvoir royal et oligarchies urbaines d'Alfonso X à Fernando IV*, en VV.AA.: *Génesis medieval del Estado moderno*. Valladolid: Ambito, págs. 173-192 [esp. Pág. 174].

⁶⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. "Evolución histórica de las hermandades castellanas", en *Cuadernos de Historia de España*, XVI, págs. 5 y ss. Además del artículo citado, es interesante comprobar algunos casos de Hermandades que ofrecen GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: "Carta de Hermandad entre los concejos de la Extremadura castellana y del arzobispado de Toledo en 1295", en *Homenagem ao Doutor Paulo Merca, I. Revista Portuguesa de história*, 1969, págs. 57-76; y SÁNCHEZ ALBORNOZ, Cl. "Carta de Hermandad entre Plasencia y Escalona", en *Anuario de Historia del Derecho Español (A.H.D.E.)*, III, 1926. Una interpretación general de las Hermandades castellanas en ÁLVAREZ DE MORALES, A.: *Las Hermandades, expresión del movimiento comunitario en España*. Valladolid: 1974.

contrapunto a los enfrentamientos entre concejos. Las relaciones entre ellos no se caracterizaron exclusivamente por el conflicto.

Cuando nos preguntamos cómo era posible un cierto nivel de consensos en una sociedad preindustrial, desconocedora de los medios de comunicación de masas que caracterizan el mundo contemporáneo, es preciso volver sobre diferentes tipos de documentación: las cartas reales, las comunicaciones con otras ciudades y villas, las cartas que comunicaban resoluciones de Cortes, las actas municipales,... Estas vías de comunicación, es evidente, garantizaban un conocimiento más o menos intenso de las vicisitudes políticas del momento.

La mentalidad anti-señorial brotaba a medida que los estados de los feudales progresaban en extensión y restaban territorio y gente a los realengos. La fuente de la oposición fue siempre la misma: evitar que la nobleza hiciese lo que le concernía como estamento. Esto, acaparar rentas y señoríos. Pero la oposición al dominio señorial surgió de la iniciativa de la sociedad política, conformada por unas estrechas élites que demostraron su voluntad de mantener a raya al pueblo llano, para evitar su participación en los asuntos políticos. En la práctica, el concepto de señor que existía en las villas era específicamente adjudicado a la aristocracia; a, por lo menos, esto es lo que hoy se desprende de lo que conocemos del problema.

Así, la élite dominante en las villas no parece haber sido identificada con la categoría de señores.

5. LA EMERGENCIA DE LOS MAGNATES Y EL DEBILITAMIENTO DE LA MONARQUÍA. ENTRE LA CASA DE MENDOZA Y EL MARQUESA-DO DE VILLENA.

5.1. El nuevo escenario emergente durante el reinado de Juan II. El debilitamiento de la monarquía en medio de una velada guerra civil.

El siglo XV se inauguró con un reforzamiento evidente del poder monárquico. Esto precisamente en el instante en el que la alta nobleza se reagrupaba en diferentes bandos que contendían porque querían tomar el reino entero para sí. La tierra y el señorío eran la mejor garantía para el control del reino; después, la privanza constituiría la confirmación de las riendas políticas conquistadas y la plataforma para incrementar el poder. Se abría paso la expoliación sistemática del patrimonio real.

El 7 de marzo de 1419 se reunieron en Madrid las Cortes con el fin de poner el gobierno de Castilla en manos del joven príncipe, futuro rey Juan II. El arzobispo de Toledo, a quien a la muerte del rey don Fernando en 1416 se había confiado el gobierno de la monarquía, abrió las sesiones con un discurso marcado por la petición imperiosa de que el rey comenzase a "hacer favores y conceder beneficios" a los hijos del

regente don Fernando de Antequera, como si el difunto regente no los hubiera provisto ya de rentas reales y eclesiásticas. La gravedad del discurso se incrementó al solicitar mercedes regias para otros magnates "según la calidad de los servicios" y "según quien cada uno de aquellos fuere"⁶⁹. Era pues un programa de política general favorable a la alta nobleza. El problema era que esta propuesta iba a abrir el portón a la ambición de los magnates, que encontrarían aquí un argumento para la acción⁷⁰.

La primera mitad del siglo XV estuvo señalada por el reinado de Juan II (1418-1454) y la guerra civil en la que se dirimía la cuestión de la monarquía, es decir, un enfrentamiento entre el planteamiento de una monarquía fuerte y una mo-

narquía absolutamente mediatizada por los magnates⁷¹. El problema nace al considerar las razones que explican este proceso de encuentro violento entre trono y poder magnático. Esta cuestión es un asunto que, por ahora, no podemos tratar con respecto a las posiciones existentes en nuestra comarca; la investigación tiene aquí un campo completamente virgen⁷². Sin embargo, sí es preciso que anotemos aquí algunos fenómenos interesantes que tienen sentido a la hora de elaborar una hipótesis de trabajo.

En primer término, interesa subrayar el cierre del Puerto Seco a favor del almanseño, debido a la preponderancia alcanzada por el marquesado de Villena en la política general del reino; era una muestra muy significativa del peso

69 *Crónica de Juan II*, año 1419, cap. I, Biblioteca de Autores Españoles, 68, pág. 377 b. Todas las citas textuales proceden de esta misma página.

70 Acerca del funcionamiento interno de las Cortes y sus niveles de representación de la sociedad medieval, existe un fuerte debate entre los historiadores. Vid. SÁNCHEZ LEÓN, P.: "El problema de las Cortes Trastámara en la historiografía española", *Hispania*, 175, págs. 757-778.

71 Véase el máximo experto de la época, Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la nobleza castellana en el siglo XV*, Valladolid: Universidad, 1975 [1ª edición en 1959].

72 La crisis bajomedieval ha dado lugar a una abultadísima obra literaria. Los historiadores que colocan sobre el quicio los elementos políticos, las abundantes alianzas, juegos de facciones, los repentinos cambios de escenario y la evolución misma de las relaciones entre el trono y la nobleza de los magnates, convierte a lo político en el germen de los factores decisivos. En cambio los historiadores sociales han producido una considerable aproximación entre la historia castellana del siglo XV y la europea occidental del mismo momento histórico; para ellos se trata sobre todo de una fase de gravísimos conflictos antiseñoriales que tienen su origen en una reacción feudal que sucede a una crisis en los ingresos de la nobleza. De acuerdo con esta tesis la recuperación social y económica de las haciendas señoriales dependía directamente de que la nobleza pudiera reimponerse sobre el campesinado y el artesanado. Nuestro trabajo contribuye también a clarificar este nivel de las opiniones al dedicarse a pensar acerca del acceso de la aristocracia a las jurisdicciones de realengo; en nuestro caso, el alfoz de Requena. Para abundar en la cuestión, desde la óptica europea, Guy BOIS: *Crise du féodalisme. Économie rurale et démographie en Normandie orientale du début du XIVe siècle au milieu du XVIe siècle*, París: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 1976. Luis SUÁREZ: op. cit. Julio VALDEÓN BARUQUE, *Los conflictos sociales en Castilla en los siglos XIV y XV*, Madrid: Siglo XXI, 1975. Una vez que se estudien estas obras básicas y algunas otras, el lector llegará a una conclusión poco clara: sigue siendo una incógnita la raíz primera del conflicto abierto entre los magnates y la monarquía.

específico que el Marqués de Villena poseía para moldear la voluntad de la real persona. En segundo lugar, las frecuentes noticias que poseemos acerca de la expansión del terreno cultivado, frente al monte y a la Mesta. En tercer lugar, dos facetas distintas, pero complementarias, del proceso de ascenso de la monarquía: el cargo de corregidor, elemento clave de la intervención regio, y cargo importantísimo a tener en cuenta; y por otro lado la consolidación de una fiscalidad regia autónoma.

La nobleza castellana, que significaba menos del 5 % de la población, se beneficiaba de las donaciones reales, lo que contribuía en gran manera a incrementar su poder y hacer de esta ganancia un único y común deseo. El poder de esta nobleza fue enorme. Los orígenes de este potencial son su capacidad de movilización de fuerzas armadas, la participación en las rentas de la hacienda real, los cargos obtenidos en la administración, los cargos eclesiásticos, su política señorial, las estrategias matrimoniales, las estructuras familiares, la cohesión interna como grupo y la institución del mayorazgo⁷³.

El comienzo de la mayoría de edad de Juan II apareció para las ciudades castellanas como adecuado para presionar y conseguir mayor peso de las ciudades en el

conjunto de la sociedad política, obtener una presencia más significativa en los órganos principales de gobierno y ampliar la influencia de las Cortes⁷⁴.

Sin embargo, pronto pudieron comprobar las ciudades, tanto en la práctica política y administrativa cotidiana, como en el propio marco de las reuniones de Cortes, que sus esperanzas en el comienzo de la mayoría de edad de Juan II chocaban con un muro que parecía alzarse infranqueable. En efecto, la primera parte del reinado estuvo marcada por la hegemonía política de don Álvaro de Luna, empeñado en el reforzamiento del poder real. De hecho Álvaro marcó el rumbo de la historia de Castilla y ejerció un influjo profundo y duradero. Para salvar la independencia del rey necesitaba fortalecer la hacienda real y detener el retroceso del realengo.

Naturalmente, esto acabó provocando la rebelión aristocrática, que se inició en Toledo en 1449. Para entonces la situación del reino no era precisamente positiva: ataques musulmanes sobre la actual provincia de Albacete, rebelión del conde de Benavente; específicamente, el 10 de enero de 1449 tenía lugar un ataque aragonés sobre los alfores de Requena y Utiel, que terminó con grandes pérdidas para la sociedad de la Meseta. La confrontación entre

73 SÁNCHEZ PRIETO, A.: *La Casa de Mendoza*. Madrid: 2001, págs. 267-269.

74 GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín: "Poder regio y régimen político en la Castilla bajomedieval (1252-1274)", *Las Cortes de León en la Edad Media, II*, Valladolid: 1988, p. 248. También puede verse NIETO SORIA, José Manuel: *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XV)*, Madrid: 1988, pp. 139-145.

los aristócratas y Álvaro se resuelve a favor de la aristocracia, con el propio monarca conspirando contra el propio valido. Un año antes de la muerte de Juan II (1453), el condestable Álvaro de Luna, volcado en la defensa e incremento del poder real, murió en el patíbulo con el beneplácito del rey al que había consagrado su vida política.

El sucesor, Enrique IV (1454-1474) trató de proseguir con las directrices de su predecesor encaminadas a lograr la recuperación y el fortalecimiento del poder monárquico. Como se ha dicho, y es bueno repetirlo, este proceso suponía, de forma inmediata, una confrontación con la nobleza. A su vez significaba buscar, en cierta manera, un pacto con las ciudades y villas realengas. Las formulaciones de este pacto tenían gloriosos antecedentes en la historia castellana.

5.2. El horizonte de la nobleza: el engrandecimiento de los estados señoriales y las donaciones del patrimonio regio.

Una de las claves de la política castellana estaba constituida por la práctica de donaciones del patrimonio regio para las diferentes casas señoriales. La pérdida progresiva del

papel de las Cortes como órgano fiscalizador de la política real se puso de manifiesto en la escasa efectividad de las demandas ciudadanas y en los continuos requerimientos que planteaban la ilegitimidad de las roturaciones, las usurpaciones de tierras comunales sin licencia y las mercedes y donaciones de villas y lugares a favor de titulares de señoríos. Naturalmente esto suscitó entre los procuradores el incumplimiento del pacto de Valladolid promulgado en 1442 por Juan II, por el cual el rey se comprometía a conservar los territorios en el realengo.

El escenario colocaba a los concejos en una posición comprometida y marcadamente a la defensiva. Esto iba a colocar sobre la mesa uno de los factores más decisivos en el futuro que se avecinaba, pues en el enfrentamiento del alfoz y villa de Requena a los poderosos señores en la segunda mitad del siglo XV fue la cohesión interna de los diferentes frentes en pugna uno de los factores más decisivos.

Para comenzar con la aristocracia, está claro que de todos los linajes aristocráticos de la época la casa de Mendoza, poseía una envidiable cohesión interna⁷⁵. Lo cier-

⁷⁵ Así, por ejemplo, para el caso vascongado: GONZÁLEZ MINGUEZ, C.: *Linajes nobiliarios y luchas de bandos en el espacio vascongado*, La nobleza peninsular en la Edad Media, León, 1999; también GIBELLO, V.: *La imagen de la nobleza castellana en la Baja Edad Media*, Badajoz, 1999. Este autor ha mostrado el conflicto interno entre ideales y comportamientos de la nobleza bajomedieval. El estado de las investigaciones sobre la renovación y mecanismos de promoción nobiliaria de finales de la Edad Media en: QUINTANILLA RASO, M. C.: *La renovación nobiliaria en la Castilla bajomedieval. Entre el debate y la propuesta*, La nobleza peninsular en la Edad Media, León, 1999. Quién mejor ha estudiado esta cuestión en el ámbito extremeño es M. C. GERBET en sus numerosos trabajos: el ya citado *La nobleza en la corona de Castilla. Cáceres: 1989*, y *Essai, sur l'apparition d'une moyenne noblesse dans l'Estremadure de la fin du moyen-âge*, Hernán Cortés y su tiempo, Mérida, 1987, pp. 300-307. Este último artículo apareció en 1986, con idéntico título y contenido, en *Anuario de Estudios Medievales*, 16, págs. 557-570.

to es que conformarían un sólido bloque familiar que se mantendrá estratégicamente compacto durante bastante tiempo. El linaje Mendoza, más de una decena de casa, acabó completando una minuciosa red de relaciones clientelares y vasalláticas en los escenarios locales. La finalidad última era optimizar su ofensiva social mediante el recurso al mecanismo básico de acción política a fines de la Edad Media peninsular: la constitución del bando. La cohesión del bando-linaje, utilizando la terminología de M.C. Gerbet sería un instrumento excepcional para consolidar la ascensión social de sus miembros y para detentar el poder político.

Por su parte, don Juan Pacheco se había convertido en aquellos años en la sombra del rey y tenía en sus manos la misma voluntad regia; así como enormes propiedades, de las cuales lo más poderoso era el marquesado. Sólo la táctica política le condujo a rechazar a Enrique IV en la ceremonia grotesca de la farsa de Ávila.

La fortaleza de la nobleza era un peligro muy considerable para la monarquía. Pero las donaciones habían ido engordando la capacidad de presión de esta aristocracia jurisdiccional. La Monarquía debía

apoyarse en la oligarquía de las ciudades y villas. Esto no fue así por diferentes razones.

En primer término, el monarca ha roto desde el principio el compromiso adquirido por su padre en las Cortes de Valladolid⁷⁶; además la cuarta petición del cuaderno de las Cortes de Ocaña de 10 de abril de 1469, vuelve a exigir que se cumpla el compromiso adquirido por Juan II de proceder a declarar inalienable el patrimonio regio⁷⁷. Estas peticiones se repiten una y otra vez durante años, sin encontrar una satisfacción adecuada en un monarca que parece atado de pies y manos⁷⁸.

Si el monarca era prisionero de la aristocracia jurisdiccional, o incluso de una fracción de esta aristocracia, cuál era el nivel organizativo de la clase dominante del concejo de Requena. La parquedad de las fuentes no nos permite un análisis en profundidad, pero el Manuscrito de Domínguez de la Coba resulta en este caso de una ayuda considerable, y por su minuciosidad no creo que tenga grandes lagunas ni falsee los acontecimientos, por otra parte bien contrastados por los cronistas⁷⁹.

El décimo de los capítulos signados con el Marqués de Villena, el todopoderoso Juan Pacheco, aclara

76 DEL VAL VALDIVIELSO, M.I.: "Resistencia", en ESTEBAN RECIO, A.: *Las ciudades castellanas en tiempos de Enrique IV. Estructura social y conflictos*. Valladolid: Universidad, 1985, págs. 7 y sigs.

77 *Ibid.*, pág. 8.

78 *Ibid.*, pág. 11-12. Para la profesora Del Val esta ausencia de atención regia a las peticiones ciudadanas es la causa de que el mismo realengo tenga que tomar la iniciativa e incluso rebelarse contra el propio rey.

79 BERNABEU, R.: *Historia*, págs. 183 y sigs.

bastante el nivel interno de unidad de la élite requenense:

Lo decimo: que por quanto algunos vecinos, moradores de dha villa, fueron hechados de ella, y se les tomaron y vendieron sus bienes, por traidores al rey y a la villa, que los dichos señores, ni alguno de ellos, no procurarán que sean restituidos a la dicha villa sin su consentimiento y de sus vecinos.

Así que la élite dirigente estaba dividida. Sin duda alguno de sus elementos había sido ganado al bando del Mendoza. Este problema de la ausencia de una cohesión interna sin fisuras importantes fue, a no dudarlo, decisivo porque fruto de ello la clase dirigente tuvo que abrir paso a una mayor participación pechera y comenzar un humillante proceso que le conduciría al regazo de Pacheco. Si la élite que regía los destinos del Concejo de Requena hubiera cerrado filas ante el zarpazo señorial, sus posibilidades de proseguir al frente de las instituciones municipales se habrían mostrado extraordinariamente más sólidas. Al producirse la decisión contraria, precisaron un apuntalamiento pechero de sus posición de poder, lo que podía significar para el futuro una hipoteca sociopolítica difícil de asumir.

5.3. La crisis de la villa de Requena. Formación y crisis del bloque pechero-elitista.

Es probable que la donación regia y las operaciones militares subsiguientes, realizadas por Ruy Díaz

de Mendoza, primo del nuevo señor don Álvaro, fueran conducidas con sigilo y hasta cierto secretismo –por supuesto hasta donde se podían llevar– pues de haber sido conocidas estas maniobras, quizás la ciudad hubiera reaccionado antes y de una manera más brusca. En cualquier caso aunque, durante un primer momento, no existió otra cosa que sorpresa, la reacción fue rápida y de rechazo absoluto.

Así, la pretensión del magnate de hacerse con todos los resortes del poder obtuvo un rechazo total por parte de la sociedad requenense. El proceso señorializador emprendido por el Mendoza en la villa fracasó en buena medida debido a que el colectivo villano jamás asumió la dependencia vasallática respecto del nuevo señor, ni existió consenso o aceptación de unas relaciones de poder que rompían con los usos, costumbres y régimen fiscal y organizativo que el tiempo había convertido en rasgos válidos; síntomas ambos de la crisis de mentalidad vasallática de los años finales de la Edad Media.

La reacción antiseñorial de la villa, latente durante décadas, salió a la superficie cuando se contempló, por parte de la sociedad, que la independencia del realengo iba a convertirse en un elemento vacío e inexistente. El concejo, las oligarquías desplazadas y los mismos vecinos de la villa mantuvieron una actitud militante y activa frente al usurpador hasta conseguir su ex-

pulsión y la neutralización de su poderío militar, social y político en el alfoz⁸⁰.

Ciertamente la resistencia tuvo poco de individual, pero es evidente que no puede afirmarse que el protagonista de la resistencia antiseñorial fuese un colectivo popular idílico. En realidad, la resistencia cobró un marcado carácter interclasista.

La opinión según la cual tras los concejos tan sólo se ocultan los grupos dominantes, y que la resistencia al régimen señorial no es más que un reflejo de los mecanismos utilizados por las oligarquías para un control más efectivo del poder⁸¹, Julio Valdeón ha puesto de manifiesto, sin embargo, que en los casos de ciudades y villas de cierto peso social y económico, que habían sufrido procesos señorializadores tras una larga pertenencia al realengo, la confluencia de intereses de los diversos componentes del entramado social hacía que convergieran, a la hora de resistir la señorialización, las oligarquías dirigentes, la nobleza intermedia y los clérigos como minorías conscientes, los grupos populares, los señores de vasallos vinculados a la vida económica y social del concejo

e incluso los elementos marginales de la sociedad⁸².

Por consiguiente, la oligarquía de la villa fue capaz de movilizar junto a sí misma al conjunto del contingente popular para imponer la neutralización de la fuerza militar mendocista que había tomado la fortaleza. Así, la larga gestación de un sentimiento antimagnático, cuyas raíces se remontaban al siglo XIV, había producido un sentimiento de hostilidad contra el señor. El sentimiento de agravio era el factor básico y determinante del proceso de formación de la conciencia antiseñorial y el motor directo de la revuelta.

Al aplicarse a la defensa de la villa y su territorio en una guerra, como la que se entabló por la villa contra el Mendoza, a sugerencia del monarca⁸³, los representantes de Requena acudieron a Chinchilla a firmar con el Marqués una concordia, de tono auténticamente humillante. En resumen significaba:

1. Compromiso del marqués para juntar las tropas de la villa con las del marquesado.
2. Estas tropas, conjuntamente, permanecerían a las órdenes del marqués.

⁸⁰ MS. DOMÍNGUEZ DE LA COBA, págs. 47-49.

⁸¹ MINGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.: "Feudalismo y concejos. Aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales en los concejos medievales castellano-leoneses", *La España Medieval*, III, Madrid, 1982, págs. 109-122.

⁸² VALDEÓN, J.: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los S. XIV y XV*, Madrid: Siglo XXI 1975, págs. 154-154; VALDEÓN, J.: "Resistencia antiseñorial en la Castilla medieval", *Señorío feudalismo en la Península Ibérica*, Zaragoza: 1993, II, págs. 322-325.

⁸³ MS. DOMÍNGUEZ DE LA COBA, pág. 56: "Y como la tregua feneciese y la guerra se continuase y desease Su Majestad que fuese socorrida, envió criados suyos con su mandamiento a don Diego López Pacheco [...] para que siempre que la Villa de Requena le pidiese favor y ayuda, se le diese".

3. Una vez conquistada la fortaleza, el marqués recibirá el mando de la misma.

4. La guarnición que se establezca en la villa estará en nombre del marqués.

5. El marqués tomará las rentas reales precisas para afrontar los gastos bélicos.

6. El marqués promete pagar a Requena los gastos que efectúase.

7. Compromiso para no romper el estatuto realengo del alfoz, incluso "aun siendoles dada de motu proprio, no la recibieran..."⁸⁴.

8. El marqués no tomará los oficios concejiles.

9. El esfuerzo bélico de la villa le será recompensado tomando las cantidades correspondientes de las rentas reales.

10. Compromiso de no volver los traidores y que no le sean devueltos sus bienes, por cierto vendidos ya.

11. Obligación de pagar los gastos del comendador Pedro de la Plazuela.

12. Máximo 20 días para actuar contra las fuerzas mendocistas.

El momento culminante de la participación pechera llegó en mayo

de 1468, cuando la guerra abierta con la fuerza mendocista llevaba meses produciendo víctimas y desarticulando el sistema socioeconómico del alfoz. Si bien para la fase álgida de aplicación del sistema regimental en la villa, esto es, el siglo XIV, carecemos por ahora de noticias que atestigüen algún grado de resistencia del común, la lucha del concejo con la Casa de Mendoza produjo las circunstancias más apropiadas para la entrada del pueblo en el mecanismo de toma de decisiones concejiles⁸⁵.

Al producirse la intervención monárquica para instaurar el regimiento, el objetivo fue estabilizar una situación social notablemente crítica, y crear un cuerpo de dirigentes concejiles lo más homogéneo posible para servir de interlocutor con el trono a la hora de proceder a la ordenación del realengo. El resultado, entre otros aspectos, fue el enrrunamiento de la antigua porosidad social que la administración concejil facilitaba. Sin embargo, no destruyó por completo la capacidad de intervención pechera en la toma de decisiones⁸⁶. El 9 de mayo de 1468,

"...en la plaza pública, a campana tañida y avissados los vecinos por público pregón, concurrieron a

⁸⁴ MS. DOMÍNGUEZ DE LA COBA, pág. 60.

⁸⁵ Trata la cuestión el autor del MS. DOMÍNGUEZ DE LA COBA, págs. 64 y sigs.

⁸⁶ Vid. MONSALVO ANTÓN, J.M.: *"La participación política de los pecheros en los municipios castellanos de la Baja Edad Media. Aspectos organizativos"*, Studia Histórica, *"Historia medieval (7)"*, págs. 7-93. Un formidable trabajo, basado en las investigaciones del autor en el área de Castilla La Vieja, que resulta sugestivo, al admitir un esquema abierto y participativo de los pecheros en los municipios, en muchos casos para favorecer y la instauración de un autoritarismo monárquico.

*ella, estando presente el señor Pedro de Barrientos, señor de Castellanos, e los honrados Martín Sánchez de Comas, Pedro Pérez Calahorrano, alcaldes de la villa por Su Majestad; Juan García de Requena, alguacil; Juan Sánchez de Comas, Pedro Conejero y Benito García, regidores; y Fernando Picazo, procurador síndico, y otros muchos hombres buenos, vecinos de dicha villa*⁸⁷.

Sin embargo, el orden del día del concejo abierto no contenía ni un solo elemento que hiciese referencia a un cambio cualitativo en las relaciones sociopolíticas internas del alfoz y el concejo. La manobra era exclusivamente circunstancial y estaba destinada a obtener un respaldo lo más amplio posible de la sociedad política requenense para aprobar una cuestión de carácter exclusivamente fiscal. La presencia del señor de Castellanos en la asamblea vecinal no deja lugar a dudas sobre el objetivo del concejo abierto: reconocer los derechos económicos y recaudatorios de Barrientos, aun cuando tales derechos habían sido el resultado de los tratos con el encarnizado enemigo del concejo requenense: don Álvaro de Mendoza.

Esta era la ocasión perdida del sector pechero de la villa. Hasta donde sabemos nada más protagonizaron los sectores populares. En realidad, parece todo tener el

aspecto de un mecanismo político considerablemente controlado por los dirigentes concejiles. La cuestión crucial en este terreno es la siguiente: ¿existió algún resquicio por el que penetrara la voluntad popular?

Para responder a esta cuestión deberíamos investigar con más profundidad en la documentación de la época. Sin embargo, existe un acontecimiento algunos meses posterior al concejo abierto de mayo, que puede arrojar cierta luz sobre nuestros interrogantes.

Don Álvaro de Mendoza, parapetado en la Sierra de Mira, concierta con esta aldea de Requena la conversión en villa, por supuesto dentro de su propio señorío⁸⁸. Esta decisión no ha sido valorada con la justeza adecuada. La historiografía comarcal la ha percibido como una decisión absolutamente arbitraria⁸⁹, pero requiere más investigación y algún comentario más. De momento, sin embargo, es importante esclarecer mejor la relación de la segregación señorial de la aldea de Mira con su definitiva constitución como villa en la primera mitad del siglo XVI. Entre paréntesis, es notoria la relación entre la segregación otorgada arbitrariamente por el señor, que responde exclusivamente a sus intereses de bando -es decir, a su necesidad de dinamitar las relaciones sociopolíticas en el interior del

⁸⁷ MS. DOMÍNGUEZ DE LA COBA, págs. 64-65.

⁸⁸ MS. DOMÍNGUEZ DE LA COBA, pág. 56.

⁸⁹ BERNABEU, R.: Historia, pág.

alfoz, así como impedir, sobre el terreno, una comunicación perfecta, por su peligrosidad militar, con la ciudad de Cuenca-, aunque suponga un refuerzo de la élite de Mira, que, a no dudarlo, idealizará este momento histórico como clave para obtener el villazgo en 1537.

La tregua de Mira, signada en 1 de julio de 1467, duró poco, indicando la obstinación del Mendoza en proseguir el pulso con la villa y sus aliados. Y, por supuesto, también significaba la extraordinaria voluntad de resistencia villana. Ahora bien, la guerra ya llevaba tiempo en marcha, desgastando a los enfrentados de manera decisiva; de hecho un año después la élite dirigente de Requena se dirigía a Chinchilla a pactar con el marqués de Villena unas condiciones leoninas, sumamente negativas para la villa, después de que hubiera mediado carta real para que tal petición de ayuda se materializase. ¿Qué es lo que había ocurrido a lo largo de ese año para que los orgullosos municipales agachasen sus orejas ante el otro gran enemigo del realengo en la región oriental de Castilla?

El requiebro del concejo de Requena tenía que estar fundado en razones de peso. De otra forma difícilmente podían pactar con el marqués de Villena. Un pacto con este personaje, de no tener amplio respaldo, significaba colocar a los

pecheros de la villa al borde la revuelta, precisamente cuando la élite gobernante se enfrentaba al descenso de los ingresos fiscales y al problema añadido y brutal de una guerra aún en marcha.

El currículo del marqués no era precisamente un ejemplo de fidelidad al trono y limpieza política. Atizó la rebelión nobiliaria, creó la candidatura al trono del hermano del rey, don Alfonso y, haciendo gala de su oportunismo camaleónico, el marqués se pasó en 1468 al bando del rey⁹⁰. Pensemos por un instante, en la gente corriente de una villa como Requena; cierta confusión debían de tener, porque contemplar la personalidad de este marqués, empuñado durante años en destruir al rey, y ahora, sin saber a través de qué mecanismos, convertido en el defensor máximo de Enrique IV; si el rey despertaba recelos por su actitud oscura, el marqués no debía de despertar precisamente algún tipo de atracción.

No se puede decir, pues, que los dirigentes de la villa no sabían con quien estaban haciendo tratos. Sin embargo, la pieza final que conduce a Chinchilla es, sumado al desastre económico de la guerra inacabable con los mendocistas, la firma del Pacto de los Toros de Guisando, en 18 de septiembre de 1468, del que precisamente el marqués de Villena sería el gran beneficiario⁹¹. Porque

⁹⁰ Vid. PRETEL A.: *Alcaraz*, págs. 136-137. Subrayemos que se trata de uno de los más grandes especialistas en el marquesado.

⁹¹ PRETEL, A.: *Chinchilla medieval*, págs. 345-346.

el tratado supone un acuerdo del rey con sus adversarios, esto es, con el marqués, además de suponer de nuevo el desheredamiento público de la princesa Juana. Aunque lo más importante no era esto: en realidad lo significativo es que Isabel opta por cerrar filas tras su hermano, sin formar una facción junto a ella, pero ahora con el reconocimiento oficial de Princesa de Asturias. Pero Isabel aún no es Isabel⁹². Lo que cuenta en Guisando es que el Villena se convierte en la llave maestra del poder real y sin esa llave nada se podrá hacer en el reino. Los representantes de Requena debieron tragarse orgullos y acudir a firmar, pero firmaron la capitulación de la villa y su alfoz al poderío señorial.

El nuevo señorío de don Álvaro de Mendoza no significaba otra cosa que la fagocitación del realengo en la Meseta oriental. La naturaleza de su poder venía a ser exactamente la misma que la que disfrutaba el monarca dentro del realengo meseteño: poderes superiores de justicia y capacidades para la percepción de rentas. El siglo XIV fue el momento de señorializar Utiel; aunque no estaba claro si el XV iba a ser el de la conversión en señorío del alfoz de Requena, parece que la evolución del tiempo que media entre agosto de 1468 y octubre de 1469 demos-

tró que el alfoz estaba al borde del abismo señorial⁹³.

El giro de los acontecimientos a lo largo de aquel año, sin duda angustioso para la villa, estaba propulsado por un variopinto conjunto de factores entre los que resultaron auténticamente determinantes los procedentes de la política monárquica. Si la villa tenía que humillarse ante el señor de Villena, las relaciones sociopolíticas entre la élite gobernante villana y las capas pecheras no iban muy bien; como tampoco tenía buen aspecto para el realengo el encumbramiento del Villena.

En efecto, si algo demostró al pueblo el concejo abierto de agosto es la incapacidad para hacer oír su voz e imprimir un nuevo nervio a la política de la villa. La participación popular ya no existía en el foro político villano. No es nada descabellado pensar que el pueblo, cansado de los ataques de las fuerzas del Mendoza fuese viendo cómo su fervor realengo se iba desinflando. La villa estaba sometida a la presión de una guarnición sumamente agresiva desde el castillo y a las destructivas cabalgadas de un aristócrata empeñado en obtener la supremacía en el alfoz, aun a costa de su despedazamiento, como había demostrado al desligar Mira. ¿El Pacto de Chinchilla puede interpretarse

⁹² PÉREZ, J.: *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*. Madrid: Nerea, 1988, págs. 75-76.

⁹³ Tanto el Manuscrito Domínguez de la Coba, como Bernabeu, quien basa el grueso de su relato en el mismo manuscrito, refieren en varias ocasiones que la villa albergaba serios recelos hacia la actitud del monarca, en una desconfianza antológica hacia el soberano castellano. Desconfianza fundada, dada la tornadiza actitud de su administración.

como el recurso último de una élite dirigente en trance de ser despedazada en una revolución de corte pechero? Funcionamos aquí a base de intuiciones, pero después de formular esta pregunta, es bueno que nos planteemos otra más: ¿existe algún otro estrato donde podamos colocar una explicación coherente a lo que estaba sucediendo a lo largo del año mencionado?

Porque realmente la villa llevaba en estado de rebeldía algunos años, y había aguantado, a costa, como es lógico, de un esfuerzo bélico y económico notable. Cabe añadir que de haber existido una voluntad tan consensuada de aislar la fortaleza, la entrada de ayuda exterior mendocista habría sido prácticamente imposible, no obstante esta ayuda llegó, insuflando nueva fuerza a los resistentes. Existen aquí portillos varios a investigar en el futuro; el tan cacareado por la tradición cierre de filas de los requenenses ante el Mendoza y en defensa del realengo, bien puede ser una quimera transformada en un mito más.

5.4. Ideología y economía.

Por debajo de esta maraña de intereses y voluntades tornadizas, existía una realidad económica extraordinariamente puesta en cuestión en estos momentos de guerra. Al menos teóricamente, una serie de rentas pasaban al nuevo señor, aunque es dudoso que este desvío financiero se efectuara sin sobre-

saltos dado el estado de guerra en que se encontraba la villa.

Sin embargo, villa y alfoz son dos realidades de un mismo conjunto económico. El alfoz y sus magníficas dehesas eran magnífica plataforma para un despliegue ganadero, que la realidad ponía en evidencia. Pero villa y alfoz tenían otro elemento: el Puerto Seco, una aduana del reino dotada de su propia capacidad fiscal. Aunque no conocemos datos cuantitativos sobre el tráfico mercantil por este paso, es claro que, un aduana situada en el núcleo de una ruta de transporte entre el Mediterráneo y el interior de la Meseta castellana, debía de producir apetecibles ingresos. Más cuanto mejor fuese estructurada la economía y mejor estuviese el momento económico, y esto comenzó a producirse en el siglo XV, cuando la fachada atlántica peninsular inició el proceso de ascenso frente al tradicional predominio del comercio mediterráneo⁹⁴.

Por otro lado, los caminos del alfoz eran transitados por mercaderes y transportistas que adquirían lana en Cuenca y Moya y también en el propio alfoz y villa, con destino al Mediterráneo. y es seguro que también eran las rutas de distribución de paños. De hecho, desde la primera mitad del siglo XIV, los mercaderes de Narbona han desembarcado en Valencia y están introduciendo los paños de Languedoc

⁹⁴ IRADIEL, P., MORETA, S., SARASA, E.: *Historia medieval de la España cristiana*. Madrid: Cátedra, 1989, págs. 512-518.

en Castilla, en Requena, en Cuenca y en Toledo. Una ruta que llevaba también productos agrícolas, como el trigo⁹⁵.

Todo este tráfico estaba seriamente amenazado por un poder señorial emergente, el de Mendoza⁹⁶; por una guerra abierta cuyo final no se vislumbraba dada la situación política del reino. Los munícipes de Requena no podían arriesgar las fuentes económicas de una transformación en la que estaban en juego sus intereses de clase, familiares y personales. No podían arriesgarse a que de nuevo se les quitase una fuente de riqueza clave como en el primer cuarto del siglo. Y el factor económico no era absolutamente decisivo, pues aparece inextricablemente ligado al control de los resortes políticos, a su vez unidos a los valores de sustentación de un prestigio social elevado y director de la sociedad.

La presencia de la alta nobleza en el alfoz era, en el siglo XV, un elemento que frenaba el desarrollo de las aspiraciones de la pequeña nobleza que gobernaba los concejos. Así, el complejo ideológico antiseñorial alcanzó su clímax en el instante en que la alta nobleza se presentó ante las puertas del concejo resguardada por una monarquía débil. Esto implicó la salida a la superficie de dos elementos que serían de gran importancia en la batalla concejo-señor:

a) Un sector, al parecer significativo, dado el resultado final del movimiento antiseñorial requenense, de la pequeña nobleza concejil fue afirmando su identidad colectiva en torno a un sentimiento marcadamente antimagnático, expresión de sus deseos de independencia.

b) La alianza de la pequeña nobleza concejil con el común, que sólo parece estar amenazado al final del conflicto con la alta nobleza.

5.5. El mecanismo auto-defensivo del realengo: la hermandad.

La estructura concejil del alfoz era vieja y había manifestado sus virtudes en otro tiempo para integrar a la sociedad política. Sin embargo, estaba dando signos muy serios de decrepitud en la segunda mitad del siglo XV. La defección de una parte de la élite, que muestra la división interna de las clases dirigentes, al mostrarse partidaria del señorío del Mendoza. Sin duda, este clientelismo construido por la Casa de Mendoza en el alfoz era algo que tenía que venir de lejos. No estamos sino ante una divisoria faccional dentro del concejo, la cual es excepcionalmente importante para comprender los procesos sociales y la ligazón a otros intereses políticos y económicos de esta compleja sociedad del alfoz.

Si los agentes del Mendoza habían dividido el concejo, si el concejo no encontró aliento en un rey de voluntad cambiante y poco dispuesto

⁹⁵ Ibidem, págs. 519-520.

⁹⁶ Recoge el daño financiero en ciernes producido por el nuevo señor, BERNABEU, R.: *Historia*, pág. 189.

a contrariar a los Mendoza, al menos, cara a cara, si era Pacheco una alternativa de alianza, ¿acaso los municipales no exploraron la posibilidad de una alianza con Cuenca, el poderoso concejo de realengo?

La sensación de cerco señorial de aquellas décadas debió de ser angustiosa. El arco del señorío de Villena asediando en la orilla del Cabriel; el señorío de Utiel. El único aliento concejil cercano era Cuenca, que en los tiempos de los alzamientos pro-alfonsinos de 1464-65, precisamente propulsados por el maquiavélico marqués de Villena, había prestado ayuda al alfoz. Sin embargo, los tiempos habían cambiado, la ayuda conquense había tenido lugar durante el período de fray Lope Barrientos, obispo de la ciudad, quien, con su actitud de defensa de la supremacía del rey, había logrado contener las ansias señoriales de los Mendoza desde el castillo de Cuenca y sus posesiones cercanas al concejo. Precisamente Barrientos había tenido profundos enfrentamientos con Villena, como no podía ser de otra forma dados los distintos planteamientos políticos que albergaban.

Hubo situaciones límite, como

la que vivió Diego de Albornoz, regidor, que presentó una carta de Requena por la que solicita ayuda para la defensa de la villa y el castillo que en ese momento se veía amenazado por las tropas de Alvaro de Mendoza. En este momento la villa pudo contar con el apoyo de las milicias conquenses al mando de Pedro Carrillo de Albornoz y el obispo don Lope⁹⁷. En este documento tiene una enorme importancia, local y regional, pero también global.

Por una parte, la documentación anterior revela que existen grandes dificultades por parte de Cuenca, que estaba también sometida a los ataques nobiliarios. Teniendo en cuenta que además los pulsos de poder también giraban entorno a las propias familias nobiliarias, que se dividían en facciones que tarde o temprano terminaban enfrentándose. Al fin y al cabo, todas pretendían la misma tierra, aunque algunos linajes realizaran intentos de usurpación más virulentos que otros⁹⁸. Por otra parte, el mismo Albornoz, ligado linajísticamente a los señores de Utiel, es el que está al mando, con Barrientos, de las tropas.

El apoyo que la villa recibe de

⁹⁷ La extraordinaria figura de fray Lope Barrientos merece estudios más amplios y profundos de los que poseemos sobre él. Vid. ROUND, Nicholas: "Renaissance Culture and its Opponents in Fifteenth Century Castile" *MNL*, 57, 1962, págs. 207-263. Para Round la clave de la escasa efectividad del gobierno del Obispo, que lo compartía con el prior de Guadalupe, está en el intento de agradar a los bandos aristocráticos por igual, sin llegar a definir una política neta. Muy al contrario, NETANYAHU, B.: *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*. Barcelona: Crítica, 1999, Libro II, *La lucha por la hegemonía del rey*, para quien el obispo aparece como un clérigo entregado a construir la supremacía del poder real. Algo antigua, pero imprescindible GETINO, L.G.A.: *Vida y obras de fray Lope de Barrientos*. Salamanca: Anales Salmantinos, 1927.

⁹⁸ Archivo Municipal de Cuenca. leg. 198, exp. 1, fol. 12r. 3 de marzo de 1467.

Cuenca debió de tener su importancia. La actitud enérgica del obispo Barrientos suscitaba seguramente en Requena un momento de optimismo. Sin embargo, iba a servir de bien poco ante la fuerza de los rivales del realengo castellano. Cuenca, un concejo poderoso, animado por una élite judeoconversa de importancia, estaba también siendo amenazada por la nobleza, estando los mismos Albornoz dentro del concejo y poseyendo un fuerte grupo de clientes dentro del mismo.

Requena y Cuenca necesitaban algo más, quizás la ayuda de la hermandad del reino, pero ésta no llegó a actuar.

5.6. Opciones políticas y presión violenta sobre el concejo. La dimensión local, elemento inextricablemente unido a la dimensión global.

Si Requena no podía contar con la fuerza colectiva de los diferentes concejos castellanos era porque la situación de la hermandad había sido notablemente debilitada por tantos años de guerra civil. En cambio, el caso de la alta nobleza era muy diferente; el gran número de propiedades y de rentas, las rentas que le reportan los cargos y cesiones de la corte, y, muy especialmente, la relevancia financiera de las donaciones del monarca per-

miten a la alta nobleza el mantenimiento de una fuerza militar muy agresiva⁹⁹. La autoridad que tanto la Casa de Mendoza cuanto Pacheco ejercían sobre muchos núcleos de población del reino les permitía ejercer una capacidad de movilización muy sobresaliente. Esto significaba que Enrique IV difícilmente estaba en condiciones de prescindir de esta nobleza careciendo de un potencial militar comparable¹⁰⁰. Por otra parte, esta nobleza presionaba mediante las ligas y confederaciones; pero este tipo de agrupación colectiva le permitía también ir obteniendo ventajas regias¹⁰¹.

En consecuencia, para el alfoz y la villa resultaba extraordinariamente problemático enfrentarse a estos dos grandes poderes aristocráticos tan agresivos¹⁰². Esto sin contar los males que acarrea la guerra: muerte, dolor, desolación; aunque el hecho de ejercer esta violencia servía para recordar el potencial de dominio de una élite social.

La villa y el alfoz tenían, conforme pasaba el tiempo y se agotaba económicamente, cada vez menos posibilidades de defensa. En un escenario caracterizado por la ausencia de consenso y las inversiones de alianzas y líneas políticas, también, dentro de la Corona, la villa tenía que enfrentarse a los peli-

⁹⁹ SÁNCHEZPRIETO, A.B.: *La Casa de Mendoza*. Madrid: 2001, págs. 267-268.

¹⁰⁰ DEL VAL VALDIVIELSO, M. I.: "Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV". *Hispania* (130), 1975, págs. 253-255.

¹⁰¹ MONSALVO ANTÓN, J.M.: *La Baja Edad Media*. Madrid: Síntesis, 2001, pág. 68.

¹⁰² Proporciona los datos de las numerosas mercedes realizadas durante el reinado de Enrique, SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Enrique IV de Castilla*, págs. 335-336.

gros señoriales por sí sola. La elevada cohesión interna de la Casa de Mendoza, en contraste con la desorganización dominante en el panorama de la alta nobleza bajomedieval de Castilla, significó que finalmente se convirtiera en un puntal decisivo para la monarquía de los Reyes Católicos.

En los instantes finales del reinado de Enrique IV, los Mendozas toman la postura legitimista que defiende los derechos de la realeza. A pesar de las apariencias, el bando mendocista, por oposición a los otros dos formados en el reinado, es decir, el de los de Aragón y el de Pacheco, difunde propagandísticamente la imagen de un linaje comprometido con el reforzamiento del poder real y la reducción de la injerencia de la aristocracia jurisdiccional en el gobierno¹⁰³. Desconocían el altruismo, huelga decirlo; sin embargo conocían la realidad del papel estabilizador y protector del orden social que debía desempeñar el trono.

El bando mendocista, cohesionado en torno a una familia que es una de los pocos linajes supervivientes de la nobleza vieja¹⁰⁴ está ligado a los otros dos. Con Pacheco porque éste es el alter ego del monarca y el Villena defiende la figura del monarca. El linaje de los Mendoza está relacionado con los otros dos y ésta relación les permitiría

conocer las intenciones de cada uno de ellos. Los Mendoza llegaron a entablar pacto con Pacheco en 1469, pero su carácter retorcido le conducirá a debilitar elementos promendocistas. Así, reducir el poder de Pacheco, extiende el de los Mendoza.

El sector de Pacheco defiende a ultranza la fuerza aristocrática. Algo que iba aparejado a una disminución del poder real. Pacheco desea un rey fácilmente manejable, sin capacidad de actuación independiente.

Los dos bandos se tienen un odio inextinguible, a pesar de que entablen alianzas puramente circunstanciales. Esto influirá en sus tomas deposición. En torno a la deposición de Enrique IV del 5 de junio de 1465 el partido enriqueño está formado por los Mendoza, los Osorio, el conde de Alba, la familia de la Cerda y de Medinaceli. El golpe de estado de Pacheco en marzo de 1460 destruyó el poder de los Mendoza.

La donación regia de Requena a don Álvaro de Mendoza fue como un terremoto, aunque pilló a los requenenses por sorpresa. De hecho las fuerzas del Mendoza tomaron el castillo y, como era práctica habitual, se aprestaron a algún tipo de resistencia¹⁰⁵. No resulta, para nuestros objetivos más interesante

¹⁰³ SÁNCHEZ PRIETO, A.B.: *La Casa de Mendoza*, pág. 82.

¹⁰⁴ SÁNCHEZ PRIETO, pág. 87.

¹⁰⁵ MANUSCRITO DOMÍNGUEZ DE LA COBA, pág. 47. Se trata del viejo tomo atribuido por Bernabeu al clérigo don Pedro Domínguez de la Coba, quien sin embargo, de ser el autor, tema controvertido, no firma sus letras.

el relato de la secuencia de los acontecimientos como los procesos que se desarrollan. Precisamente en estos momentos uno de los aspectos más relevantes de la señorialización en ciernes sobre el alfoz es la violencia; entendiendo que no se trata únicamente del ejercicio de la misma, sino también de la capacidad para desplegar una movilización de fuerza capaz de ejercitar una acción violenta relevante a efectos de crear una repercusión adecuada a quien ejercita esa violencia.

En este sentido, la actitud de las fuerzas militares del conde de Castro le hacen encajar perfectamente dentro del patrón de malhechor-feudal que define Salustiano Moreta:

*"...entendemos por malhechores-feudales a todos aquellos individuos que, pertenecientes a la clase feudal dominante en la formación económica-social de Castilla en los siglos XIII y XV, emplearon la fuerza y la violencia en sus múltiples expresiones -desde el asesinato a las simples amenazas y coacciones, la violencia, el robo, las correrías de expolio y rapiña, etc.- en contra de las demás clases e instituciones sociales, incluidos los miembros de la propia clase, como práctica habitual y no de las menos relevantes, para realizar determinados intereses individuales o globales de clase..."*¹⁰⁶7.

Pues efectivamente, todo parece indicar que la fuerza militar del

conde se movía con cierta impunidad por la comarca. El resultado no es otro que la toma de ganados, cargamentos de cereales y algunos desmanes sobre las tierras y sus cultivadores. El ejercicio de esta violencia no tenía sólo un objetivo de aprovisionamiento alimenticio para la guarnición del castillo y sus caballerías. La violencia militar de la aristocracia permitía inocular en los villanos la conciencia de supremacía aristocrática. El hecho de que las milicias concejiles de la villa no tuvieran capacidad suficiente para poner coto a estos desmanes expresa bien a las claras cuál era la circunstancia de extrema debilidad de la villa. Es esta debilidad militar la que conduce a los munícipes a asistir a la humillante jornada de Chinchilla.

Moreta también asocia la existencia de la violencia señorial a la crisis del feudalismo y al cuestionamiento de las relaciones sociales tradicionales del final de la Edad Media. Otros autores consideraron que esta crisis es igualmente el factor fundamental que explica la aceleración de la movilidad social y la mayor apertura y dinamismo en la nobleza española.

Sin embargo, ambas circunstancias -violencia y promoción social- no son únicamente resultado de una reacción de un feudalismo en estado crítico, sino también síntomas de la infiltración de un pro-

¹⁰⁶ MORETA, S.: *Malhechores-feudales. Violencia, antagonismo y alianzas de clases en Castilla, siglos XIII-XV*, Madrid: Siglo XXI, 1978, págs. 20 y sigs.

to-humanismo renacentista en las mentalidades tardo-medievales. Sin el concurso de nuevas coordenadas morales como la "valía" individual-virtud de naturaleza esencialmente guerrera, pero también social- o el anhelo de trascender la muerte a través de un legado y fama perdurables, no podría comprenderse la conflictividad generalizada de los años centrales del siglo XV, ni el acusado ansia de promoción social que la nobleza bajomedieval experimenta.

Ciertamente queda muchísimo por investigar, demasiadas situaciones sobre las que es preciso arrojar luz. Sin embargo, hay aquí una propuesta, a la luz de lo que conocemos hoy, de comprensión del proceso histórico que desembocó en la incorporación al proyecto de los Reyes Católicos. Es fácilmente reconocible que existen varios fenómenos que inciden en la evolución general.

La resistencia de los grandes concejos del alfoz, especialmente de la villa de Requena, aludió a la defensa del patrimonio regio, probablemente como una fórmula que

buscaba atraer al común y el apoyo de la monarquía. Es evidente que el proceso de señorialización ponía en juego los derechos que poseían la villa sobre los lugares que formaban parte esencial de su jurisdicción, lo que tenía, como es evidente, un correlato social y económico. Sin embargo, si bien estos movimientos expresaron una clara identificación con el bien común, las oligarquías urbanas fueron quienes demostraron mayor interés en impedir tales cambios de jurisdicción ya que, de esta manera, estaban protegiendo sus propiedades agrícolas y sus negocios ganaderos asentados en el término o en las villas de la ciudad. Por otra parte, las oposiciones tenían como fundamento evitar que el poder que ejercían tradicionalmente quedara mediatizado por el de la alta nobleza, que pertenecía al ámbito extra-regional. Estas razones explican porqué los concejos de las ciudades respaldaron las resistencias antiseñoriales con la intención de preservar sus rentas y el dominio.

*Los Ruices,
1 de noviembre de 2007.*

**PARA LA MI CORONA REAL. AUTORITARISMO MONÁRQUICO,
FRAGMENTACIÓN DEL ALFOZ Y SEÑORIALIZACIÓN. SIGLO XIV-XV.**